



MINISTERIO DEL INTERIOR SUBDERE
24 SEP 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

**APRUEBA BASES Y ANEXOS DE LICITACIÓN
PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5.000
UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE
DATACENTER (CLOUD) Y SERVICIOS
ASOCIADOS - SUBDERE”. (E14465/2019)**

RESOLUCIÓN N° 125 /

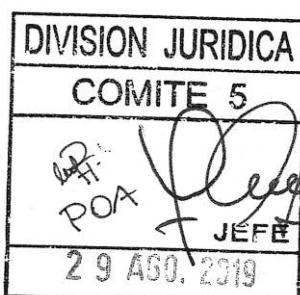
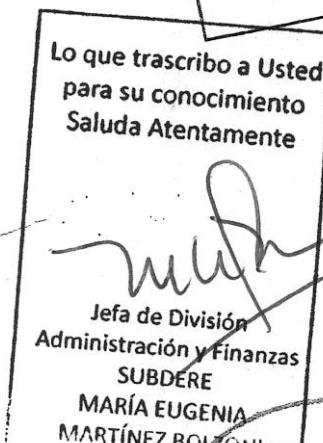
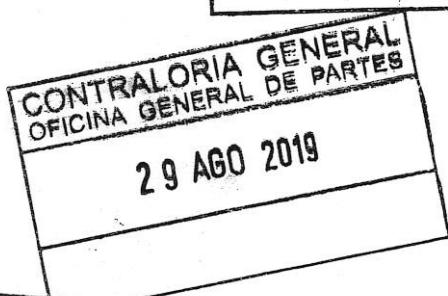
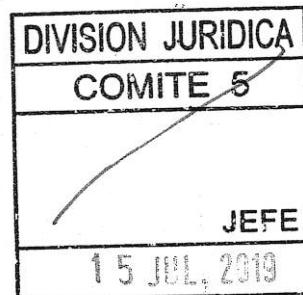
SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2019

VISTOS:

El artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública requiere contratar el **“SERVICIO DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS- SUBDERE”**.
2. Que, se deja constancia que las condiciones establecidas en el respectivo convenio marco no permiten dar cabal cobertura a los requerimientos que exige la naturaleza del servicio que se necesita contratar.





**APRUEBA BASES Y ANEXOS DE LICITACIÓN
PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5.000
UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE
DATACENTER (CLOUD) Y SERVICIOS
ASOCIADOS - SUBDERE”. (E14465/2019)**

RESOLUCIÓN N° 125 /

SANTIAGO, 28 DE JUNIO DE 2019

VISTOS:

El artículo 9º de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 483, de 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública requiere contratar el **“SERVICIO DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS- SUBDERE”**.
2. Que, se deja constancia que las condiciones establecidas en el respectivo convenio marco no permiten dar cabal cobertura a los requerimientos que exige la naturaleza del servicio que se necesita contratar.



RETIRO	CON OFICIO N°
SIN TRAMITAR	2933.
FECHA:	20 AGO. 2019

3. Que, previo a la elaboración de estas bases y de conformidad a lo prescrito en el artículo 13 ter del D.S. N° 250 citado en los Vistos, se ha realizado consulta al mercado (N° RFI 1757-6-RF19 SIFIM) a través del sistema de información, convocándose a una reunión informativa de la licitación, a todos los proveedores inscritos y registrados en el giro Administración de Sistemas, Servicios de Datos, Sistemas de Información Ingenierías de Software y Hardware y Servicios para Internet, obteniéndose en dicha reunión información técnica respecto del precio, costos asociados y características de los servicios que se requiere contratar.
4. Que, en consecuencia, la presente resolución viene en aprobar las bases por las que se regirá el respectivo proceso de licitación pública.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE el procedimiento de licitación o propuesta pública para contratar el “**SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS - SUBDERE**”.

ARTÍCULO 2º.- APRUÉBANSE las siguientes Bases y Anexos de la Licitación Pública para contratar el servicio individualizado en el artículo anterior y cuyos tenores literales son:

“BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS - SUBDERE”.

I. DEFINICIONES

Sin perjuicio de las definiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones, para los efectos de una correcta interpretación y aplicación de las presentes bases, se dará a los términos que a continuación se indican, el significado que para cada uno de ellos se establece, a saber:

1. Contratante: La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también, e indistintamente, la “Subsecretaría” o la “SUBDERE”, que tendrá a su cargo la aprobación de las Bases Técnicas y Administrativas, el llamado a propuesta pública, su adjudicación, la celebración del contrato y sus eventuales modificaciones, además de los pagos correspondientes.
2. Propuesta u oferta: La oferta técnica y económica presentada por un oferente en la presente licitación, y que deberá ajustarse a los requisitos establecidos en estas bases.
3. Contrato: El instrumento jurídico a suscribir entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y el adjudicatario, estableciendo las condiciones de ejecución del servicio y que será aprobado mediante el acto administrativo que corresponda.



THE
WILLIAMSONS

4. Plazos: Período establecido para desarrollar una determinada diligencia o actuación. Todos los plazos establecidos en las presentes bases y los instrumentos que las complementen serán de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

5. Fecha de inicio de vigencia del contrato: Desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo contrato. Este documento será publicado en el portal www.mercadopublico.cl.

6. Contraparte técnica: Departamento de Finanzas Municipales, División de Municipalidades de SUBDERE.

7. Contratista: El oferente que se adjudique la presente licitación y que suscriba el respectivo contrato con la SUBDERE.

8. Unión Temporal de Proveedores: Asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta en caso de licitaciones, o para la suscripción de un contrato, en caso de un trato directo.

II. INTRODUCCIÓN

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en adelante también la “Subsecretaría” o la “SUBDERE”, requiere contratar los “SERVICIOS DE DATACENTER (CLOUD) Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS - SUBDERE”, en los términos que se establecen en el acápite IV de este documento, “Bases o Especificaciones Técnicas”, que proporcione a la Unidad del Sistema Financiero Municipal (SIFIM), de la División de Municipalidades, una Plataforma Tecnológica en modalidad de servicios de Data Center que permita alojar y operar los sistemas informáticos que componen SIFIM para 102 municipios y 3 corporaciones municipales del país.

2. Dicha contratación será bajo el procedimiento de licitación pública. Podrán participar personas naturales, jurídicas y las Uniones Temporales de Proveedores, habilitadas para contratar con organismos de la Administración del Estado (artículo 4º de la Ley N° 19.886), que cumplan con el perfil y otros requisitos determinados en las presentes bases.

3. El presente documento establece las condiciones o requisitos técnicos y administrativos que regirán el proceso de licitación o propuesta pública para la contratación del servicio indicado, y las obligaciones que serán exigidas al oferente seleccionado.

4. Las presentes bases de licitación, en caso de discrepancia, priman por sobre lo que, a modo de mera información, pueda publicarse en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

5. Los antecedentes referidos, además y para todos los efectos, formarán parte integrante del contrato que se suscriba con el adjudicatario y, en consecuencia, el contratista estará obligado a dar cabal cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en ellos.

6. En caso de no concordancia o duda entre dos o más de los antecedentes, primarán unos sobre los otros de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a) Bases Técnicas y Administrativas y sus Anexos.

b) Aclaraciones y respuestas a las consultas formuladas por los oferentes.



NOTIFICADA

c) Oferta del Adjudicatario

d) Contrato.

7. Las ofertas técnicas de los proveedores que participen en este proceso de licitación, serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas en el Sistema de Información de Compras Públicas.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

- a. Publicación de las Bases en el Sistema: A contar del día en que esta resolución quede totalmente tramitada.
- b. Período de consultas y aclaraciones: Dentro de los 6 días siguientes, luego de la publicación de las bases en el Sistema.
- c. Respuestas a preguntas, consultas y aclaraciones: Al quinto día siguiente una vez finalizado el período de consultas y aclaraciones. Para todos los efectos, las respuestas y aclaraciones efectuadas a las consultas que la SUBDERE envíe a través del sistema de información, formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación
- d. Cierre de periodo de Recepción de Ofertas en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y plazo máximo para la entrega de la garantía de seriedad de la oferta: A las 15:30 horas del trigésimo día de publicadas las bases en el Sistema.
- e. Plazo fatal para la entrega de la garantía de seriedad de la oferta y cierre del período de Recepción de Ofertas en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl: A las 15:30 horas del trigésimo día de publicadas las bases en el Sistema.
- f. Liberación de las Ofertas: A las 15:45 horas del día dispuesto para el cierre de recepción de ofertas en el Sistema de Información.
- g. Período de Evaluación de las Ofertas: A contar de la liberación de las ofertas y dentro de los 10 días hábiles siguientes de aquella liberación. En caso de que la Comisión Evaluadora no alcance a evaluar dentro del plazo señalado anteriormente, o dicho plazo deba extenderse por cualquier circunstancia, levantará un Acta que será firmada por su Presidente o por quien lo esté supliendo, en la que se dejará constancia de los fundamentos del retardo y de la nueva fecha máxima de adjudicación, el que no podrá exceder de 10 días hábiles, documento que será dirigido al Jefe de la Unidad de Abastecimiento para su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- h. Fecha estimada de Adjudicación: Dentro de los 5 días hábiles siguientes de concluido el período de evaluación.
- i. Fecha estimada de firma del Contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



ESTUDIOS

ESTUDIOS

Para los efectos de los plazos exigidos por el artículo 25 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, debe entenderse que la presente licitación es por un monto superior a 5.000 UTM.

Cuando cualquiera de las diligencias anteriores recaiga en sábado, domingo o festivo, el plazo respectivo se extenderá al día siguiente hábil, en su caso, a la misma hora. El día exacto de la diligencia o de su vencimiento quedará establecido en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido dos o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el penúltimo inciso del artículo 25, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles, caso en el cual el cierre se producirá al día hábil siguiente a las 15:30 horas.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modificará también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.

IV. BASES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Servicios Actuales

Corresponde a la Infraestructura de Servicios de Tecnología de Información existente para 102 municipios y 3 corporaciones municipales, que son requeridos para la continuidad operacional de sus sistemas.

1.1 Programa SIFIM (Sistemas de Gestión)

El programa SIFIM, provee a 102 municipios y 3 corporaciones municipales de un conjunto de Sistema Integrados conformado por a lo menos los siguientes sistemas; Contabilidad Municipal (Incluye Contabilidad para Salud y Educación), Órdenes de Ingreso, Tesorería, Presupuesto (Incluye Presupuesto para Salud y Educación), Conciliación Bancaria (Incluye Conciliación Bancaria para Salud y Educación), Activo Fijo (Incluye Activo Fijo para Salud y Educación), Adquisiciones (con su conexión a Portal de compras Públicas, incluye las áreas de Salud y Educación), Personal y Remuneraciones (Incluye las áreas de Educación y Salud), y otros como Sistemas Giradores como; Patentes Comerciales, Licencias de Conducir, Obras, Permisos de Circulación, Juzgados de Policía Local que se han ido adquiriendo en el tiempo.

1.2 Modalidad de Operación y Servicios provistos al Programa SIFIM (Sistemas de Gestión)

En su etapa inicial año 2009; el conjunto de sistemas que compone SIFIM, fueron instalados y configurados para su operación en forma local, es decir en cada una de las municipalidades (incluidos los departamentos de educación y salud) y corporaciones municipales.

En la actualidad año 2019; la operación y ejecución de este conjunto de sistemas se efectúa de dos formas:

- A través de Internet, para 63 municipios y 3 corporaciones municipales los sistemas SIFIM que cada municipalidad y/o corporación municipal dispone, están alojados en un data center y son ejecutados desde cualquier



ANULADA

lugar geográfico con acceso a internet; para lo cual el funcionario se conecta a un portal el cual a través de un escritorio virtual (QUEST Vworkspace) le permite el acceso a los sistemas. En esta modalidad se provee además de los servicios de; respaldo/restauración de Datos; seguridad; Control de versiones de los sistemas que componen SIFIM; monitoreo de la plataforma; asistencia a la configuración y operación de los sistemas SIFIM, mesa de ayuda, en modalidad 7x24x365. En esta modalidad cada municipalidad y corporación municipal dispone de un servidor de aplicaciones y de datos, con todo el licenciamiento de software.

- A través de su Red Local, en 36 municipios operan sus sistemas SIFIM en forma local, es decir se accede a los sistemas SIFIM desde su red lan, a los servidores locales de cada municipalidad. A estos municipios se les provee en forma remota de los servicios de respaldo y restauración de sus Bases de Datos. Para el proceso de respaldo y/o restauración en cada municipalidad se dispone de firewall fortinet 50B a través del cual se establece una vpn al centro de datos.

Se provee de un servicio de 1181 escritorios virtuales concurrentes (QUEST vWorksapce) para los funcionarios que se conectan a sus sistemas a través de la cloud al Datacenter.

Se provee de un servicio de monitoreo para la infraestructura en la cual se ejecuta el SIFIM, el cual abarca los componentes físicos y lógicos, para lo cual se dispone de una plataforma de manejo de tickets, los cuales son posteriormente asignados a los especialistas de las diferentes áreas.

Se provee de un servicio de respaldo y restauración de información, el cual se ejecuta en forma periódica y abarca las siguientes actividades:

- Respaldo tipo imagen del sistema operativo de cada servidor donde opera el sistema SIFIM, Respaldo Semanal de las bases de datos. Respaldo semanal de los servidores involucrados en la solución, Clonación de cintas (de tecnología LTO-5) mensual, es decir, cartridges 100% clonados off-site.
- Restauración de las bases de datos; disponibilizando para ello de un servidor con las aplicaciones y bases de datos requeridas.
- Restauración de las bases de datos en el servidor de la municipalidad (operación local) cuando éste es recuperado luego de una falla generalizada.

Las cintas tienen información de los últimos 48 meses y el volumen actual de los respaldos es aproximadamente de 16TB.

1.3 Enlaces de Comunicaciones

Cada municipio dispone de un enlace de Internet. Los anchos de banda de los enlaces son de diversas velocidades, siendo el ancho de banda mínimo el de 1 Mbps.



ESTADOUNIDENSE

1.4 Listado de Municipios y Corporaciones Municipales que requieren los servicios

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
1	15	Arica Y Parinacota	Camarones	Cloud	8
2	1	Tarapacá	Camiña	Cloud	8
3	1	Tarapacá	Colchane	Cloud	10
4	1	Tarapacá	Huara	Cloud	16
5	2	Antofagasta	Ollague	Local	No aplica
6	2	Antofagasta	San Pedro de Atacama	Cloud	12
7	3	Atacama	Tierra Amarilla	Cloud	20
8	3	Atacama	Alto del Carmen	Local	No aplica
9	3	Atacama	Diego de Almagro	Local	No aplica
10	3	Atacama	Freirina	Cloud	12
11	4	Coquimbo	Andacollo	Cloud	20
12	4	Coquimbo	Paiguano	Cloud	16
13	4	Coquimbo	Punitaqui	Cloud	13
14	4	Coquimbo	Rio Hurtado	Cloud	19
15	4	Coquimbo	Combarbalá	Local	No aplica
16	4	Coquimbo	Illapel	Local	No aplica
17	4	Coquimbo	La Higuera	Local	No aplica
18	4	Coquimbo	Monte Patria	Local	No aplica
19	4	Coquimbo	Salamanca	Local	No aplica
20	5	Valparaíso	Papudo	Cloud	15
21	5	Valparaíso	Santa María	Cloud	23
22	5	Valparaíso	Olmué	Cloud	25
23	5	Valparaíso	Catemu	Cloud	15
24	5	Valparaíso	Concón	Local	No aplica
25	5	Valparaíso	Los Andes	Local	No aplica
26	5	Valparaíso	Panquehue	Cloud	18
27	5	Valparaíso	Petorca	Local	No aplica
28	5	Valparaíso	Quintero	Local	No aplica

NOTICE OF ADJUDICATION

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
29	5	Valparaíso	San Esteban	Local	No aplica
30	5	Valparaíso	Hijuelas	Local	No aplica
31	5	Valparaíso	Juan Fernández	Local	No aplica
32	6	O'Higgins	Codegua	Cloud	24
33	6	O'Higgins	Coinco	Cloud	15
34	6	O'Higgins	Doñihue	Cloud	22
35	6	O'Higgins	La Estrella	Cloud	16
36	6	O'Higgins	Litueche	Cloud	16
37	6	O'Higgins	Lolol	Cloud	16
38	6	O'Higgins	Machalí	Cloud	45
39	6	O'Higgins	Malloa	Cloud	20
40	6	O'Higgins	Marchihue	Cloud	24
41	6	O'Higgins	Navidad	Cloud	18
42	6	O'Higgins	Paredones	Cloud	17
43	6	O'Higgins	Peralillo	Cloud	22
44	6	O'Higgins	Placilla	Cloud	21
45	6	O'Higgins	Pumanque	Cloud	16
46	6	O'Higgins	Quinta de Tilcoco	Cloud	19
47	6	O'Higgins	Requinoa	Cloud	41
48	6	O'Higgins	Coltauco	Local	No aplica
49	6	O'Higgins	Graneros	Local	No aplica
50	7	Maule	Maule	Cloud	24
51	7	Maule	Pencahue	Cloud	15
52	7	Maule	Sagrada Familia	Cloud	30
53	7	Maule	Villa Alegre	Cloud	17
54	7	Maule	Yerbas Buenas	Cloud	22
55	7	Maule	Retiro	Local	No aplica
56	7	Maule	Chanco	Cloud	15
57	16	Ñuble	Ñiquén	Cloud	26
58	16	Ñuble	Pinto	Cloud	26
59	16	Ñuble	San Nicolás	Cloud	18
60	16	Ñuble	Yungay	Cloud	22

NOTIFICADA

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
61	16	Nuble	Quirihue	Cloud	22
62	16	Nuble	Coihueco	Cloud	15
63	8	BioBio	Quilaco	Cloud	9
64	8	BioBio	Lota	Cloud	43
65	8	BioBio	San Rosendo	Cloud	12
66	9	Araucanía	Ercilla	Cloud	21
67	9	Araucanía	Pitrufquén	Cloud	30
68	9	Araucanía	Toltén	Cloud	19
69	9	Araucanía	Traiguén	Cloud	19
70	9	Araucanía	Curarrehue	Cloud	15
71	9	Araucanía	Melipeuco	Cloud	12
72	9	Araucanía	Puerto Saavedra	Cloud	15
73	14	Los Ríos	Futrono	Cloud	23
74	14	Los Ríos	Lago Ranco	Cloud	18
75	14	Los Ríos	Máfil	Cloud	23
76	14	Los Ríos	Mariquina	Cloud	23
77	10	Los Lagos	Cochamó	Cloud	14
78	10	Los Lagos	Futaleufú	Cloud	12
79	10	Los Lagos	Los Muermos	Cloud	25
80	10	Los Lagos	Puqueldón Municipalidad	Cloud	11
81	10	Los Lagos	Puqueldón Corporación	Cloud	4
82	10	Los Lagos	Guaitecas	Local	No aplica
83	10	Los Lagos	Queilén	Cloud	11
84	11	Aysén	Puerto Cisnes	Cloud	17
85	11	Aysén	Río Ibáñez	Cloud	10
86	11	Aysén	Villa O'Higgins	Local	No aplica
87	11	Aysén	Tortel	Local	No aplica
88	11	Aysén	Aysén	local	No aplica
89	11	Aysén	Lago Verde	Local	No aplica
90	11	Aysén	Chile Chico	Cloud	15

ESTUFIADA

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
91	12	Magallanes	Cabo de Hornos	Cloud	9
92	12	Magallanes	Laguna Blanca	Cloud	11
93	12	Magallanes	Natales Corporación	Cloud	10
94	12	Magallanes	Natales Municipalidad	Cloud	31
95	12	Magallanes	Primavera	Cloud	12
96	12	Magallanes	San Gregorio	Cloud	7
97	12	Magallanes	Timaukel	Cloud	7
98	12	Magallanes	Torres del Paine	Cloud	12
99	12	Magallanes	Porvenir	Local	No aplica
100	12	Magallanes	Rio Verde	Local	No aplica
101	13	Metropolitana	Corp. Isla de Maipo	Cloud	16
102	13	Metropolitana	Til til	Local	No aplica
103	13	Metropolitana	Curacaví	Local	No aplica
104	13	Metropolitana	El Monte	Cloud	30
105	13	Metropolitana	Lampa	Local	No aplica

ESTUFIADA

1.5 ANCHO DE BANDA, USUARIOS PC'S Y OTROS DISPOSITIVOS DE LOS MUNICIPIOS

	Región	Municipalidad	Ancho de Banda Municipal	Usuarios	computadores	Otros Dispositivos
1	Coquimbo	Andacollo	70 Megas	33	33	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
2	Magallanes	Cabo de Hornos	12 Megas	19	19	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
3	Maule	Chanco	50 Megas	30	30	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
4	Aysen	Chile Chico	40 Megas	35	35	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
5	Los Lagos	Cochamó	18 Megas	19	19	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
6	O'Higgins	Codegua	30 megas	54	54	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
7	Ñuble	Coihueco	8 Megas	25	25	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
8	O'Higgins	Coinco	20 Megas	20	20	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
9	Tarapacá	Colchane	1 Mega	12	12	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
10	Metropolitana	Corp. Isla de Maipo	30 Megas	31	31	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto

ENUTILLADA

11	Araucania	Curarrehue	4 Megas	65	65	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
12	O'Higgins	Doñihue	20 Megas	31	31	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
13	Metropolitana	El Monte	40 megas	79	79	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
14	Araucania	Ercilla	80 Megas	51	51	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
15	Copiapó	Freirina	20 Megas	15	15	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
16	Los Lagos	Futaleufu	50 Megas	13	13	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
17	Los Ríos	Futrono	50 Megas	39	39	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
18	Tarapacá	Huara	60 Megas	30	30	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
19	O'Higgins	La Estrella	20 Megas	28	28	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
20	Los Ríos	Lago Ranco	40 Megas	36	36	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
21	Magallanes	Laguna Blanca	10 Megas	18	18	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto

UTILIZADA

						1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
22	O'Higgins	Litueche	80 Megas	25	25	
23	O'Higgins	Lolol	30 Megas	39	39	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
24	Los Lagos	Los Muermos	20 Megas	71	71	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
25	Bio Bio	Lota	100 Megas	92	92	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
26	O'Higgins	Machalí	80 Megas	106	106	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
27	Los Ríos	Mafil	30 Megas	41	41	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
28	O'Higgins	Malloa	70 Megas	49	49	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
29	O'Higgins	Marchigue	50 Megas	38	38	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
30	Maule	Maule	100 Megas	69	69	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
31	Araucanía	Melipeuco	30 Megas	16	16	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
32	Magallanes	Natales Corp	10 Megas	17	17	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto

ENOTILIZADA

33	Magallanes	Natales Muni	30 Megas	78	78	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
34	O'Higgins	Navidad	40 Megas	32	32	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
35	Ñuble	Ñiquén	20 Megas	39	39	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
36	Valparaiso	Olmue	40 Megas	69	69	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
37	Coquimbo	Paihuano	10 Megas	26	26	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
38	Valparaiso	Panquehue	90 Megas	34	34	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
39	Valparaiso	Papudo	90 Megas	40	40	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
40	O'Higgins	Paredones	30 Megas	31	31	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
41	Maule	Pencahue	100 Megas	47	47	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
42	O'Higgins	Peralillo	100 Megas	39	39	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
43	Ñuble	Pinto	20 Megas	48	48	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto



UNUTILIZADA

44	Araucania	Pitrufquén	100 Megas	48	48	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
45	O'Higgins	Placilla	50 Megas	47	47	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
46	Magallanes	Primavera	10 Megas	11	11	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
47	Aysen	Puerto Aysen	40 Megas	60	60	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
48	Aysen	Puerto Cisnes	40 Megas	22	22	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
49	Araucania	Puerto Saavedra	70 Megas	25	25	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
50	O'Higgins	Pumanque	100 Megas	26	26	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
51	Coquimbo	Punitaqui	20 Megas	36	36	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
52	Los Lagos	Puqueldon	40 Megas	14	14	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
53	Los Lagos	Puqueldon Corp.	10 Megas	7	7	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
54	Los Lagos	Queilen	10 Megas X 2	9	9	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
55	Bio Bio	Quilaco	15 Megas	13	13	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
56	O'Higgins	Quinta de Tilcoco	25 Megas	32	32	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
57	Ñuble	Quirihue	40 megas	41	41	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
58	O'Higgins	Requinoa	45 Megas	84	84	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
59	Coquimbo	Rio Hurtado	70 Megas	33	33	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto

ENOTILIZADA

60	Aysen	Rio Ibáñez	10 Megas	10	10	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
61	Maule	Sagrada Familia	50 Megas	69	69	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
62	Magallanes	San Gregorio	12 Megas	15	15	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
63	Los Ríos	San José de Mariquina	25 Megas	51	51	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
64	Ñuble	San Nicolás	10 Megas	26	26	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
65	Antofagasta	San Pedro de Atacama	10 Megas	15	15	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
66	Valparaíso	Santa María	42 Megas	46	46	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
67	Copiapó	Tierra Amarilla	100 Megas	37	37	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
68	Magallanes	Timaukel	1 Mega (BAM)	8	8	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
69	Araucanía	Toltén	18 Megas	27	27	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
70	Magallanes	Torres del Payne	8 Megas	14	14	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
71	Araucanía	Traiguén	150 Megas	92	92	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
72	Maule	Villa Alegre	100 Megas	37	37	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
73	Maule	Yeras Buenas	20 Megas	46	46	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto
74	Ñuble	Yungay	50 Megas	44	44	1 Huellero Digital/1 Cámara Foto



EN UTILIZADA

2. SERVICIOS Y REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

2.1 OBJETIVOS

Para la operación del Sistema Financiero Contable SIFIM en 102 municipios y 3 Corporaciones Municipales del país, se requiere implementar una solución tecnológica basada en servicios de Cloud montados en Data Center Tier III, con uptime de 99,982% dado que en esta infraestructura se dispondrá todos los aplicativos que permiten la operación diaria de la gestión y administración de todas las transacciones que generan los sistemas, así como de la atención de ciudadanos de 74 municipios y 3 corporaciones municipales, en territorio nacional. Con la finalidad de permitir el rápido acceso a la información, y que ésta a su vez esté disponible cuando se requiera, el servicio debe cumplir con los SLA's solicitados, para lo cual el proveedor deberá elaborar su propuesta en detalle, indicando la arquitectura técnica ofertada y señalando el cómo la arquitectura propuesta cumple con los SLA's solicitados.

Es importante destacar que la propuesta de solución NO es una migración de la actual plataforma de servicios, por el contrario, cada oferente debe proveer de una arquitectura de solución diseñada en base a los servicios y requerimientos descritos a continuación de las presentes bases de licitación, para ello el oferente debe utilizar software que asegure a lo menos un roadmaps tecnológico de su solución de software de a los menos 4 años, el cual debe ser demostrado por la documentación del fabricante o desarrollador del software. (sistema operativo, bases de datos y respaldo).

2.2 REQUERIMIENTOS GENERALES

Se requiere implementar para la operación del Sistema Financiero Contable SIFIM, una solución tecnológica basada en servicios de Cloud montados en Data Center Tier III, para 102 municipios y 3 corporaciones municipales del país. En 74 municipios y 3 corporaciones municipales de los ya señaladas se debe disponer de los servicios de 1400 escritorios virtuales (VDI), para los funcionarios municipales, los cuales accederán a sus sistemas a través de un sitio único, es decir, la solución Cloud solicitada debe ser accesada por los funcionarios a través de un portal web con su correspondiente certificado de seguridad y su administración de directorio activo para que toda comunicación y administración de recursos sea segura.

Cada municipalidad dispondrá de variados anchos de banda para el acceso a los escritorios virtuales de sus respectivas conexiones a Internet, siendo el menor ancho de banda 1 Mbps.

La solución para 28 de las 102 municipalidades distribuidas a nivel nacional, deberá considerar que la operación de los sistemas SIFIM se realizará en los servidores locales de cada municipalidad, por lo cual estas municipalidades no accederán a sus sistemas a través de la cloud y para estas municipalidades se deberá disponer e implementar un servicio que permita y garantice el respaldo de la Base de Datos de los sistemas SIFIM, que brinde un Respaldo de la base de datos cada quince minutos (diferencial) así como la pronta recuperación de las Bases de datos SQL en caso de fallas del servidor u otro inconveniente. Esto para salvaguardar los datos e información ante eventuales pérdidas de servicio en tiempos finitos.

Dicho servicio deberá tener la capacidad de monitorear la plataforma y tener el control de violaciones entre otros.



VERIFICADA

El oferente deberá considerar que todo el licenciamiento sea parte de la solución propuesta para lo cual deberá entregar evidencia del licenciamiento incluido, tales como licencias de BD, licencias CAL, licencias RDS, licencias de S.O. licencias de acceso, certificados, etc. Los productos de oficina tipo office no forman parte de la solución.

El equipamiento firewall (equipo físico y su licenciamiento) para el acceso a la plataforma de solución será provistos por los municipios.

2.3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

En este proceso de licitación, la SUBDERE contratará los servicios de Data Center que se detallan a continuación:

- 2.3.1 Servicios cloud en plataforma dedicada
- 2.3.2 Servicio Directorio en plataforma dedicada
- 2.3.3 Servicios cloud Externos en plataforma dedicada
- 2.3.4 Servicio de Antivirus Centralizado para la Cloud
- 2.3.5 Servicios Cloud FTP para plataforma dedicada
- 2.3.6 Servicio de Monitoreo de la Plataforma Completa.
- 2.3.7 Servicio de Mesa de Ayuda
- 2.3.8 Servicios de implementación por municipio en Cloud
- 2.3.9 Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades
- 2.3.10 Servicio de soporte y uso de sistema SIFIM
- 2.3.11 Servicio de administración
- 2.3.12 Servicio de Respaldo y Recuperación
- 2.3.13 Servicio PMO
- 2.3.14 Servicio de seguridad de la Plataforma
- 2.3.15 Servicio de DBA para las bases de datos de los 74 municipios y 3 Corporaciones Municipales.

2.4 DETALLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

2.4.1 SERVICIOS CLOUD EN PLATAFORMA DEDICADA. Se requiere la implementación de una cloud privada con equipamiento dedicado para el Sistema Financiero Contable Municipal SIFIM, en un Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción; para ejecutar en 74 municipios y 3 corporaciones municipales, solución a la cual accederán 1400 usuarios concurrentes pertenecientes a los municipios y corporaciones municipales ya señaladas, para acceder al sistema SIFIM. El porcentaje de crecimiento podrá ser del 10% anual.

La solución propuesta deberá considerar que los sistemas que conforman el SIFIM deben estar integrados con las siguientes entidades:

1. CONASET (Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito).
2. BancoEstado.
3. Portal de pago Vecino Digital de CAS Chile.



VERIFIED AND
SIGNED

John R. Smith

1. Para el caso de SIFIM-CONASET: se deberá establecer la conexión entre el software de licencias de conducir de SIFIM y el sistema que provee los exámenes teóricos para obtener la licencia de conducir que es provista por CONASET. La conexión requiere las credenciales y números seriales, para los terminales físicos que se deben habilitar en cada municipalidad. Dicha información (credenciales y números seriales) es provista por los municipios en las actividades de implementación en terreno para cada municipalidad; en el caso de los números seriales éstos son provistos por CONASET a través de los municipios. Una vez habilitados cada terminal, es decir, realizadas las pruebas teóricas de examen en cada terminal (son pc's touch screen) se deberá establecer la conexión con el sistema de licencias de conducir, así como de impresoras, lector de huellas y otros. El proveedor en su oferta deberá asegurar la correcta implementación del servicio Cloud, el cual cubra la necesidad de enrolar correctamente el sistema de exámenes de conducir y conexión con CONASET. Este es un proceso muy importante dado que se atiende al público y se debe permanecer junto al cliente al menos durante una jornada completa de trabajo para brindar el apoyo ante cualquier eventualidad. La carta Gantt de implementación en terreno deberá considerar esta actividad. El proveedor de los servicios de CONASET administra sus propias bases de datos. El sistema CONASET es independiente del sistema SIFIM.
2. SIFIM - BancoEstado: es un servicio en el cual se establece una conexión vía web to web de los productos de Tesorería y Contabilidad de SIFIM para efectuar servicios de pagos en general (proveedores, remuneraciones). Por lo tanto, el proveedor en su oferta deberá considerar las actividades de terreno que permitan validar la operación de este servicio de manera óptima y sin pérdidas de servicio, dada la importancia de dicha configuración con el sistema de pagos. La carta Gantt de implementación en terreno deberá considerar esta actividad.
3. SIFIM-Portal de Pagos: es un servicio en el cual se establece una conexión entre portales, portal de SIFIM y Portal de pago, el cual se utiliza para el pago de los Permisos de Circulación. Por lo tanto, el proveedor en su oferta deberá considerar las actividades de terreno que permitan validar la operación de este servicio de manera óptima y sin pérdidas de servicio, dada la importancia de dicha configuración con el sistema del portal de pagos. La carta Gantt de implementación en terreno deberá considerar esta actividad.

La solución propuesta deberá considerar:

- a) En este servicio de Cloud se dispondrá el Sistema Financiero Contable (SIFIM) para cada una de las 74 municipalidades y 3 corporaciones municipales. La solución deberá considerar a cada una de las 74 municipalidades y 3 corporaciones municipales como una instancia única en la cual para cada una deben disponer de un servidor de aplicaciones y un servidor de datos, por lo cual se requiere que la solución disponga del licenciamiento de todos los Sistemas Operativos Windows y licencia de Base de Datos. El proveedor deberá asegurar un mecanismo que garantice que la solución cubra la disponibilidad del servicio ante fallas de HW. El número de servidores virtuales (cantidad) y sus características técnicas deberán ser definidas por cada proponente según la solución que este oferte, la cual deberá ser detallada y una vez implementada deberá ser demostrada, mediante evidencia, la cual será auditada por SUBDERE en cualquier etapa del servicio. La carta Gantt de implementación en el data center deberá considerar esta actividad.



ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA

- b) El acceso concurrente de al menos 1400 usuarios (escritorios virtuales concurrentes) para lo cual la oferta deberá contemplar las licencias de Sistema Operativo Windows, las CAL de Windows y CAL de RDS, para que la solución soporte las aplicaciones SIFIM y dispositivos periféricos que son requeridos por las aplicaciones SIFIM; ejemplo sensor biométrico. La carta Gantt de implementación en el data center deberá considerar esta actividad.
- c) Los escritorios virtuales concurrentes; deben ser persistentes y/o compartidos (dependiendo del Sistema), e independientes de la estación de trabajo del usuario. La creación y asignación de escritorios se deberá efectuar desde una sola consola centralizada y administrada por el oferente. La asignación de escritorios se realiza en base a los requerimientos de cada municipio, se dispone una propuesta de escritorios en Numeral 1.4.
- d) La actual solución de VDI es Vworkspace de Quest, la cual está descontinuada, por lo que el oferente deberá presentar una nueva solución de VDI.
- e) Deberá permitir que las estaciones de trabajo virtuales sean perfiladas por tipos de usuario, por ejemplo, Director de Administración y Finanzas, Jefe Contabilidad, Informática, en base a los sistemas que componen la plataforma SIFIM.
- f) La solución deberá ofrecer acceso a los escritorios virtuales desde múltiples locaciones. Los usuarios acceden a los sistemas a través de browser a la infraestructura VDI en el Datacenter, por medio de un portal que es parte de la solución a ofertar.
- g) Deberá permitir distribuir aplicaciones a las estaciones de trabajo virtuales de forma instantánea y asignadas a usuarios específicos o grupos de usuarios (tipo on/off), permitiendo una distribución de software centralizada e instantánea. Los documentos que suben a la cloud son fotografías, huella digital, oficios, recetas médicas, entre otros.
- h) Deberá permitir tener visibilidad integrada de todo el proceso, comportamiento de la aplicación (el ingreso a la aplicación, pruebas de impresión en pantalla en impresora física, pruebas funcionales), hasta los componentes del hardware que soportan toda la infraestructura de virtualización. Debe permitir tomar el control remoto del equipo virtual para dar soporte, pero, siempre con autorización del usuario.
- i) Deberá proveer capacidades para que se ejecuten aplicaciones en distintos Sistemas Operativos, logrando empaquetar las aplicaciones inclusive de tipo Legacy (corresponde a pequeños sistemas como por ejemplo: sistema de control de combustible, sistema de organizaciones comunitarias). Estas aplicaciones deben ser ejecutadas de manera remota, es decir, que se encuentren publicadas para que sean ejecutadas desde cualquier lugar, equipo y momento, de esta forma tener independencia del Hardware donde se ejecuta.
- j) Deberá cumplir los siguientes requisitos de Pool de procesamiento:
- ✓ Plataforma dedicada y no compartida con otros clientes.
 - ✓ La asignación de vCPU vs CPU no debe superar la relación 8:1 para escritorios virtuales.
 - ✓ La asignación de vCPU vs CPU no debe superar la relación 5:1 para plataforma Cloud Dedicada (Administración, Aplicaciones y Bases de Datos).
 - ✓ Capacidad de poder tener crecimiento a demanda.
- k) Deberá cumplir los siguientes requisitos de Pool de almacenamiento:



NOTIFICADA

- ✓ Sistema de almacenamiento: El almacenamiento debe brindar la capacidad de continuidad operacional en actividades como incremento de su capacidad, tareas de mantenimiento, actualización de microcódigos sin perder servicio. El almacenamiento debe ser All Flash.
- ✓ Arquitectura RAS.
- ✓ 70TB Útiles.
- ✓ Disponibilidad de un 99,999% para lo cual debe adjuntar en su oferta técnica el certificado emitido por el fabricante del Storage.
- ✓ El almacenamiento puede ser compartido, siempre que cumpla con los requisitos anteriores.

La tasa de IOP's es de 30000

- ✓ 50% de lecturas
- ✓ 50% de escritura
- ✓ La actual plataforma dispone de discos All-flash. Esta es un Hitachi HusVM

- i) La cloud ofertada deberá estar dedicada, instalada en territorio nacional, con soporte local, licenciada, segura, y evidenciada mediante documentación y visitas en terreno de ser requerido por la SUBDERE.
- m) El plazo de implementación de este servicio no puede superar los 4 meses corridos.

Nota: Cada municipalidad dispone de su servidor físico, el que fue provisto al inicio del programa SIFIM año 2009. Los servidores físicos disponen de sus licencias de Sistema operativo y base de datos, las cuales no son parte de los servicios de licenciamiento requeridos para la infraestructura dedicada. (virtualización de servidores, escritorios, redes,etc).

Información Técnica de los Sistemas que componen la Plataforma SIFIM

Los Sistemas que provee SIFIM a los 102 municipios y 3 corporaciones municipales están desarrollados en Microsoft Visual Basic y Microsoft .net, a nivel de servidor el Sistema Operativo Servidor es Windows Server 2008 R2, la base de datos es SQL Server 2008 o superior y el cliente es Windows Server 2008 R2.

Cada uno de los 74 municipios y 3 corporaciones municipales, ejecutan sus sistemas teniendo instalados sus sistemas (visual y .net) en su servidor de aplicaciones; su base de datos Sql Server en su servidor de base datos y acceden a ellos a través de los escritorios virtuales. Por lo tanto, se debe proveer todo el licenciamiento Microsoft que permita habilitar y ejecutar estos servicios en la infraestructura dedicada y en los escritorios virtuales.

Para las actividades de implementación en terreno y en Datacenter, al proveedor adjudicado se le proporcionará la siguiente documentación e información de cada una de las 74 municipalidades y 3 corporaciones municipales:

- Bases de datos
- Sistemas ejecutables Visual Basic.
- Carpeta SIFIMNET con los ejecutables en .net; (Sistemas .NET)
- Archivos de huella (Sistemas del departamento de tránsito)



VERIFICADA

- Archivos de Fotografías (Sistemas del departamento de tránsito)
- Documentos asociados al sistema control de documentos.
- Documentos asociados al sistema de Farmacia popular.
- Cartas asociadas al sistema personal.
- Para disponer de los respaldos históricos en la plataforma dedicada considerar, la migración de la información, almacenada en cintas LTO-5 de 60 meses de respaldo de las 102 municipalidades y 3 corporaciones municipales, para lo cual se dispondrá de las cintas de respaldo escritas en formato Dell NetVault (versión 10.0.5.28). Una vez efectuada la migración se deberá proveer a SUBDERE copia de los respaldos.

La plataforma de respaldo Dell NetVault, NO es provista por SUBDERE. Lo que se provee son los respaldos con la herramienta NetVault en formato nativo de SQL.

Las cintas de respaldo son propiedad del actual proveedor y serán puestos a disposición del oferente adjudicado. Por ley se requiere que los municipios dispongan de los respaldos de información de a lo menos 5 años de antigüedad. El oferente que realizará la migración se encargará de verificar la integridad del respaldo.

La plataforma SIFIM no cuenta con servicios de soporte de la empresa desarrolladora. La garantía de los productos ya expiró, pero si se actualiza alguno de los sistemas que conforman la plataforma SIFIM la garantía es de tres meses.

2.4.2 Servicio Directorio en plataforma dedicada

La oferta técnica deberá considerar los elementos y procedimiento de seguridad de la plataforma en un Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción, para la administración de usuarios, DNS, active directory entre otros, para lo cual se requiere que se disponga como mínimo de Sistema Operativo Windows Server 2016 estándar (licenciado por el periodo del servicio solicitado). Asimismo, asegurará la continuidad operacional de dicho servicio por lo relevante e importante de sus funciones; el proveedor deberá asegurar un mecanismo que garantice una plataforma o solución que cubra la disponibilidad del servicio ante fallas de HW y que se encuentre correctamente licenciado. El número de servidores virtuales (cantidad) y sus características técnicas deberán estar definidas por cada proponente según la solución que este oferte, la cual debe ser detallada y una vez implementada debe ser demostrada, mediante evidencia, la cual será auditada por SUBDERE en cualquier etapa del servicio. Dado que la plataforma de sistemas del programa SIFIM está desarrollada sobre entorno Microsoft se deberá implementar Active Directory para el control y administración de los recursos de la infraestructura dedicada (virtualizada).

2.4.3. Cloud para Servicios Externos en plataforma dedicada

La oferta técnica deberá considerar la implementación de los servicios de comercio electrónico (pago de permisos de circulación, patentes comerciales, entre otros, asociados a los respectivos sistemas) y código QR(para el sistema de activo fijo), para lo cual se requiere que dicho ambiente disponga como mínimo de Sistema Operativo Windows Server 2016 estándar (licenciado por el período del servicio solicitado). Asimismo, asegurará continuidad operacional de dicho servicio por lo relevante e importante de sus funciones, el proveedor deberá asegurar un mecanismo que garantice una plataforma o solución que cubra la disponibilidad del servicio ante fallas de HW y que se encuentre correctamente licenciado. El número



NOTIFICADA

de servidores virtuales (cantidad) y sus características técnicas deberán estar definidas por cada proponente según la solución que este oferte, la cual deberá ser detallada y una vez implementada debe ser demostrada, mediante evidencia, la cual será auditada por SUBDERE en cualquier etapa del servicio.

2.4.4 Servicio de Antivirus Centralizado para la Cloud

La oferta técnica deberá considerar el procedimiento de seguridad correspondiente mediante Software de Antivirus con administración centralizada para todos los servidores de la solución, para lo cual se requiere que la solución disponga de las licencias correspondientes tanto de S.O. y del aplicativo de antivirus. Dicho servicio deberá asegurar continuidad operacional de dicho servicio por lo relevante e importante de sus funciones; el proveedor deberá asegurar un mecanismo que garantice una plataforma o solución que cubra la disponibilidad del servicio ante fallas de HW y que se encuentre correctamente licenciado. El número de servidores virtuales (cantidad) y sus características técnicas deberán estar definidas por cada proponente según la solución que este oferte, la cual debe ser detallada y una vez implementada debe ser demostrada, mediante evidencia, la cual será auditada por SUBDERE en cualquier etapa del servicio. Se puede ofertar el servicio de antivirus corporativo mediante una plataforma compartida del proveedor.

2.4.5 Cloud para servicios FTP en plataforma dedicada

La oferta técnica deberá considerar un servicio FTP para repositorio temporal de las municipalidades, donde quedarán los respaldos diarios, aplicaciones y otros respaldos, para lo cual se requiere que dicho ambiente disponga como mínimo de Sistema Operativo (licenciado por el período del servicio solicitado). Asimismo, asegurará continuidad operacional de dicho servicio por lo relevante e importante de sus funciones; el proveedor deberá asegurar un mecanismo que garantice una plataforma o solución que cubra la disponibilidad del servicio ante fallas de HW y que se encuentre correctamente licenciado. El número de servidores virtuales (cantidad) y sus características técnicas deberán estar definidas por cada proponente según la solución que este oferte, la cual deberá ser detallada y una vez implementada debe ser demostrada, mediante evidencia, la cual será auditada por SUBDERE en cualquier etapa del servicio.

2.4.6 Servicio de Monitoreo de la Plataforma Completa.

La oferta técnica deberá disponer de un sistema de monitoreo 7x24x365 en Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción, para el monitoreo de todos los componentes físicos y lógicos de la plataforma, el cual brinde acceso al personal de SUBDERE en el momento que se requiera. Dicho servicio deberá permitir la capacidad de poder customizarse según requerimiento de SUBDERE, siendo una herramienta licenciada y que cuente con soporte del fabricante vigente durante el servicio de manera de poder contar con un nivel de atención ante cualquier falla o necesidad de corrección.

Se requiere un servicio que permita el monitoreo de toda la cloud, así como de todos los elementos involucrados en la solución a través de una solución de monitoreo. El servicio de monitoreo se puede otorgar con una plataforma compartida del proveedor siempre que cumpla con los requisitos solicitados.

El servicio requerido deberá medir, en forma automática, continua e ininterrumpida, el rendimiento y estado de los componentes de hardware, software y comunicaciones, asociado al Sistema Financiero Contable para las 102 municipalidades y 3 corporaciones municipales. El servicio deberá proveer de alarmas tempranas, remitidas por correo electrónico, que permitan tiempo

AGOTADA

suficiente para administrar y corregir eventuales situaciones que puedan comprometer la continuidad operacional de los servicios. Se deberá presentar un conjunto de dashboard (al menos 10 vistas). En la actualidad la cantidad de ticket para los servicios de monitoreo es bajo, dado el nivel de estabilidad y administración de la plataforma, no más de 5 ticket al mes. Respecto de los servicios cloud el nivel de tickets es variable dependiendo de los vencimientos legales de los servicios apoyados por los sistemas computacionales ejemplo, Permisos de Circulación, Patentes Comerciales etc., promedio de 343 tickets.

2.4.7 Servicio de Mesa de Ayuda

La oferta técnica deberá disponer de un servicio de mesa de ayuda en Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción; que gestione los incidentes, requerimientos y cambios a través de una herramienta del tipo Service Manager. Esta solución de gestión de servicios de TI deberá estar integrada y ser modular que cumpla con el estándar ITILv3. (la mesa de ayuda es para el usuario final).

Sistema de Acceso Múltiple (se deben ofrecer los tres servicios; Telefónico, Mail, Web).

Se deberá proveer un sistema de Acceso múltiple que cumpla con los siguientes requerimientos:

- Telefónico: contactándose con la Mesa de Servicios del proveedor a través de la línea 800 (centro de llamados), en donde se registra su requerimiento, se trata de resolver, en caso contrario, se le asigna un número de ticket para solución a través de los diferentes niveles de soporte, mencionados anteriormente.
- Mail: enviando su requerimiento a una casilla de correo, servicio-<cliente>@xxx.cl que llega directamente al personal que atiende la mesa de servicios.
- Web: Accediendo directamente, vía Internet, a la aplicación que administra el sistema de llamados, donde el usuario podrá ingresar directamente su requerimiento, como también podrá hacer seguimiento al estado en que este se encuentra o acceder a la base de conocimientos del sistema.

Principales actividades de la Mesa de Ayuda

- Recepción y registro de las llamadas de los usuarios
- Diagnóstico de incidentes y su correcta tipificación
- Priorización del incidente de acuerdo a su severidad
- Registro de incidentes en herramienta de administración de llamadas
- Escalamiento de incidentes al Nivel 1, que corresponden a aquellos incidentes que están en directa relación con el acceso y operación inicial en la plataforma.
- Administración de incidentes
- Identificación de áreas de oportunidad para disminuir la recurrencia de las incidencias
- Alimentación de la base de datos de conocimiento utilizada por los agentes
- Seguimiento de los incidentes hasta su resolución
- Medición de la Satisfacción de Usuarios
- Elaboración de las estadísticas respecto a niveles de servicio predefinidas



NOTIFICADA

- Reporte de quejas del servicio
- Proveer un informe mensual por municipalidad sobre las actividades del servicio de Mesa de Ayuda.

2.4.8 Servicios de implementación por municipio en Cloud

La oferta técnica deberá considerar la visita a cada una de las **74 municipalidades y 3 corporaciones municipales** para asegurar los servicios de instalación, configuración y disponibilización de la totalidad de los sistemas (aplicativos y BD) de SIFIM. Importante es de señalar que la implementación en terreno considera las áreas: municipal, salud y educación, las que no necesariamente se encuentran en la misma ubicación física.

La oferta técnica deberá considerar en su propuesta las siguientes actividades a ejecutar en terreno:

La elaboración de un informe por cada municipalidad, que deberá estar firmado por el Director de Administración y Finanzas o por el Administrador Municipal. El informe deberá contener la información de levantamiento; cierre de la implementación y de las capacitaciones, para la conexión a la cloud efectuadas a los funcionarios municipales. El plazo para efectuar estas actividades en los municipios no deberá superar los cuatro meses corridos. El oferente debe entregar una carta Gantt con la programación de las actividades en terreno conforme al plazo señalado.

Actividades e información de levantamiento requeridas para cada Municipalidad y corporación municipal.

- Aplicaciones instaladas.
- Impresoras instaladas.
- Periféricos que utilizan los sistemas. (corresponde a impresoras, dispositivo de registro de huella digital, computadores donde se emiten los exámenes de licencias de conducir, entre otros)
- Configuraciones del firewall. Es responsabilidad de cada municipalidad asegurar que los firewalls pueden ser configurados.

Para estaciones CONASET (al menos en 66 municipios de los 74), la cual se integra al sistema de licencia de conducir, se deberán realizar las siguientes labores en terreno:

- Creación y configuración de escritorios virtuales en modalidad persistente. El número de escritorios dependerá de cada municipalidad.
- Asignación de VLan.
- Asignación de unidad de disco.
- Instalación SO
- Enrolamiento al servicio de directorio.
- Habilitar control remoto a grupo usuarios CONASET Municipal.
- Grupo usuarios CONASET Municipal como administradores locales.
- Instalación de aplicación “Examen Teórico de Conducción v2”
- Obtención de credenciales CONASET con director de tránsito municipal.
- Solicitud de Seriales para Aplicativo CONASET.



RECEIVED
LIBRARY OF CONGRESS

- Configuración de terminales CONASET.
- Activación de terminales CONASET.
- Validación de conexión con sistema de Licencias de Conducir.

Nota: En las estaciones CONASET (Servicio que provee los exámenes teóricos para la emisión de las licencias de conducir), se deben habilitar las credenciales y seriales otorgadas por dicha institución. (corresponde a impresoras, computadores, dispositivo de registro de huella digital, donde se emiten los exámenes de licencias de conducir). Los servidores y software base de datos del mismo son administrados por CONASET.

Para las municipalidades que disponen de gabinete Psicotécnico de la empresa Petrinovic (El Proveedor es la empresa Petrinovic), se deben realizar las siguientes labores en terreno:

- Configuración estación de control Petrinovic.
- Configuración Firewall municipal para publicación de BD Petrinovic.
- Configuración sistema de Licencias de Conducir para conexión a sistema Petrinovic.
- Pruebas de conectividad y solución de problemas.

Nota: En el gabinete Petrinovic, se registra información de test de vista y reacción del postulante a licencia de conducir, es supervisada por el doctor y entrega la información al sistema de licencias de conducir y dispone de una interfaz que debe ser conectada a los sistemas de licencia de conducir en las municipalidades. El gabinete Petrinovic contiene una base de datos SQL, pero esta no debe ser migrada a la plataforma virtual, sin embargo, se debe considerar un acceso único y controlado para permitir la comunicación del sistema de licencias de conducir. (la conectividad debe ser habilitada y probada en terreno). Las versiones se levantan consultando al proveedor que proporciona la solución o verificando en terreno el equipo designado por la empresa.

Respaldo de la Bases de Datos Local

- Backup de cada base de datos utilizada en el municipio.
- Movimiento del Backup a dependencias del Datacenter.

Coordinación para el cambio de Bases de Datos en terreno.

- Detener Servicios SQL o apagado del servidor de Base de Datos original.
- Mover Backup de las bases de datos.
- Revisión de la ejecución de los servicios SQL.
- Restaurar Bases de Datos en el nuevo motor de base de datos.

El proveedor debe proporcionar la vía de comunicación para alojar los respaldos locales para ser migrados al ambiente virtual. Se adjunta el listado en Numeral 1.5 con las conexiones de ancho de banda por municipalidad, pc's, usuarios y otros dispositivos.

Este servicio se efectúa cuando se incorpora un nuevo municipio a los servicios Cloud.



WILLIAM

Pruebas de conectividad a la CLOUD.

- Conexión de usuarios.
- Certificación de Script de conexión.
- Copia de iconos de aplicaciones al escritorio según definición de la municipalidad.
- Copia de archivos de configuración especiales.
- Certificación de la conexión de impresoras.
- Presentación de impresoras en “Dispositivos e Impresoras”
- Revisión de la ejecución de las aplicaciones.
- Pruebas de uso de aplicaciones e impresión.

Capacitación a funcionarios municipales en terreno. (No debe superar las 4 horas por municipio)

- Entregar manual de conexión de usuarios.
- Entregar manual de preparación de estaciones de trabajo para conectar a la CLOUD.
- Capacitación masiva a usuarios o capacitación uno a uno (según dinámica de trabajo de cada municipio) que abarque a lo menos:
 - Funcionalidades de la CLOUD.
 - Conexión al portal.
 - Requerimientos de conexión a la CLOUD.
 - Instalación de algún software cliente según oferta técnica.

Validación de operación y migración en terreno.

- Vista a usuarios en puestos de trabajo para:
 - Validar la correcta conexión a la CLOUD.
 - Presentación de iconos.
 - Cambios de contraseña.
 - Ejecución de aplicaciones.
 - Impresión desde las aplicaciones.
 - Uso de periféricos biométricos.
 - Resolución de consultas.
 - Resolución de problemas.
- Cierre de la implementación.
- Ingreso del municipio al Soporte Mesa de ayuda y Administración.

La oferta técnica debe considerar en su propuesta las siguientes actividades a ejecutar no necesariamente en terreno:

Preparación estructura de seguridad.

- Creación de usuarios y grupos en la estructura de seguridad definida por el oferente.



NOTIFICACIÓN

- Configuración de la conexión de los Usuarios para la presentación de iconos según grupo de seguridad definidos por el oferente.
- Configuración y asignación de políticas de seguridad.

Preparación Servidor de Bases de Datos:

- Creación y configuración de VM hypervisor.
- Asignación de VLan.
- Asignación de unidad de disco.
- Instalación SO.
- Enrolamiento al servicio de directorio.
- Instalación del motor de BD.
- Configuración Red de respaldo
- Instalación y Configuración Agente de respaldos
- Pruebas de respaldo y recuperación.

Preparación Servidor de Aplicaciones

- Creación y configuración de VM Hypervisor.
- Asignación de VLan.
- Asignación de unidad de disco.
- Instalación SO.
- Enrolamiento al servicio de directorio.
- Instalación de Aplicaciones de la empresa CAS Chile.
- Configuración de Aplicaciones CAS Chile.
- Grupo de usuarios informáticos de la municipalidad como administradores locales.
- Instalación Consola Administración completa del motor de BD.
- Tabla de host con IP de Servidor de BD

Preparación de escritorio municipal

- Creación y configuración de VM hypervisor.
- Asignación de VLan.
- Asignación de unidad de disco.
- Instalación SO.
- Enrolamiento al servicio de directorio.
- Habilitar control remoto a grupo usuarios Municipales.
- Grupo usuarios Municipales como administradores locales.
- Instalación de los drivers de Impresoras.
- Instalación de paquetería ofimática.
- Instalación de lector PDF.
- Instalación de Aplicaciones de la municipalidad



RECEIVED

- Instalación y configuración de dispositivos biométricos (Sistema de licencia de conducir, RR.HH).
- Asignación de permisos para usuarios
- Creación conexiones de los sistemas al BD de cada municipalidad.
- Tabla de host con IP de Servidor de APP.
- Respaldo temporal de las BDs de la municipalidad y recuperación en servidor SQL virtual para pruebas de aplicaciones.
- Prueba de aplicaciones y solución de problemas de conectividad.

Diseño, Creación y preparación de la estructura lógica de objetos (Grupos, usuarios, escritorios) por municipalidad

- Creación de grupo para máquinas y servidor del municipio.
- Configuración de aplicación “Desktop” para publicar a los usuarios.
- Asignación de usuarios/grupos a los escritorios.

Servicio Administración de BD para la plataforma de bases de datos SQL Server (según instancias) debe considerar actividades que aseguren la continuidad operacional de los servicios.

- Operaciones de Mantención Preventiva
- Monitoreo de Objetos de las Bases de datos
 - Fragmentación de tablas e índices.
 - Fragmentación del espacio libre.
 - Tendencias de crecimiento de tablas e índices
 - Administración de espacio asignado.
 - Estado estadísticas de tablas e índices.
- Informe trimestral con:
 - Estado de la performance de las bases de datos de Producción
 - Recomendaciones de:
 - Cambios a los parámetros de inicialización.
 - Estadísticas de tablas e índices
- Tendencia de crecimiento de bases de datos.

2.4.9 Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades

La oferta técnica deberá considerar la visita a cada una de las **28 municipalidades** que ejecutan sus sistemas SIFIM en forma local, con el objetivo de realizar las configuraciones necesarias que permitan la conectividad de la municipalidad y el data center, que permitan a su vez efectuar los servicios de respaldo de la base de datos de los sistemas SIFIM al data center; el Datacenter debe ser TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción. Se deben realizar las configuraciones necesarias en el servidor SQL local en cada una de las municipalidades para que cada una de las bases de datos de la municipalidad



ESTADOUNIDENSE

tengan la continuidad solicitada y brinden el SLA solicitado. El servicio de respaldo se deberá implementar con el equipamiento disponible en cada municipalidad (servidor local con BD local). En caso de requerir equipamiento adicional para establecer la comunicación, éste deberá estar descrito por el proponente. Dicho equipamiento será provisto por el municipio y configurado por el proveedor adjudicado, para lo cual el proveedor deberá describir en su propuesta técnica el equipamiento adicional requerido y su costo por cada municipio. Este equipamiento pasará a ser parte integrante de la evaluación; de no mencionar equipamiento o herramienta alguna el proveedor será responsable de su adquisición y deberá cubrir el 100% del costo que este tenga, así como el de su implementación y configuración.

En la eventualidad de un desastre o falla con el servidor local de cada municipalidad será responsabilidad del adjudicatario efectuar en terreno la instalación y configuración del sistema operativo, bases de datos y aplicaciones en el equipamiento que el municipio disponga como reemplazo o en caso de que este sea reparado a costo de la municipalidad correspondiente. En el caso de que la municipalidad no disponga de un equipamiento, el oferente deberá entregar una solución temporal (máximo 60 días hábiles) en su data center para que el municipio continúe operando, en este caso deberá apoyar remotamente para asegurar en correcto funcionamiento de las aplicaciones.

Para los municipios que tienen sus sistemas operando en forma local y que tienen servidor que se compró en el año 2010, el proveedor que se seleccione no será responsable del reemplazo de componentes ante fallas, sólo le corresponderá la gestión con fábrica siempre y cuando tenga soporte, en caso de no existir soporte sólo debe informar a la municipalidad. Por tanto, en este caso el reemplazo de componentes ante fallas será de costo del municipio.

Al proveedor que se seleccione sólo le corresponderá reinstalar software, bases de datos y sistemas en servidor (reparado) o en nuevo servidor, para dejar sistemas SIFIM operativos.

2.4.10 Servicio de soporte y uso de sistema SIFIM (para cada una de las 74 municipalidades y 3 corporaciones municipales)

Uso y Operación en cada municipio de los Sistemas SIFIM.

La oferta técnica debe considerar el servicio con al menos las siguientes actividades:

- Efectuar y disponer en una aplicación o planilla de cálculo, el relevamiento de los Sistemas efectuado en cada municipalidad de los sistemas implementados a través del programa SIFIM. La aplicación (puede ser una aplicación web o planilla Excel en la cual se identifique; el municipio, el área de trabajo (Municipio, Salud, Educación) el sistema (ejemplo: Contabilidad Municipal, Salud; educación), número de la versión del sistema y su utilización (Si, NO).

La ubicación geográfica de los municipios posibilita dimensionar futuras acciones que permitan consolidar el correcto uso de las aplicaciones en cada municipalidad y/o corporación municipal.

- Determinar en base a elementos empíricos la utilización de los sistemas del SIFIM. La actividad deberá incluir revisión de parámetros de los sistemas a



READY

objeto de establecer si están bien configurados o no para su utilización, integraciones e interrelaciones entre sistemas (incluye versión del sistema). En los casos en los cuales se verifique la no utilización de sistema se deberá señalar las causales descritas por los funcionarios municipales para su no utilización (ejemplo: No estar capacitados, no disponer de funcionarios con las competencias, falta de configuración, problemas de versión, otros).

- Determinar si el sistema Contable dispone de la información consolidada y agregada de las tres áreas (Municipal, Salud y Educación) para el envío de los reportes a Contraloría.
- Determinar si en cada municipalidad se aplican las políticas de uso de claves, password y de los perfiles de cada usuario municipal por cada sistema, efectuando en el caso que corresponda la capacitación que permita la definición de claves y password correspondientes. Los perfiles están enfocados al acceso a los sistemas SIFIM y se clasifican hoy en día como Finanzas, Giradores, Tránsito, RRHH y Social. La cantidad de usuarios que acceden a estos perfiles la define cada municipalidad, ver Numeral 1.5 con un estimativo por municipalidad.

Soporte Técnico de usabilidad y disponibilidad del Aplicativo SIFIM

La oferta técnica deberá contemplar el servicio de soporte de los Sistemas por un período de **36 meses** a cada una de las 74 municipalidades y 3 corporaciones municipales a los municipios que operan la plataforma en modalidad cloud, cuyo objetivo es garantizar la usabilidad y disponibilidad de la plataforma de sistemas SIFIM en el ámbito financiero contable que contempla los sistemas de Contabilidad, Presupuesto, Activo Fijo, Conciliación Bancaria y Adquisiciones.

Los sistemas que conforman SIFIM son provistos por CAS Chile S.A., no obstante, tiene un grado de configuración. Cada sistema operativo que conforma el SIFIM deberá quedar operativo de acuerdo a la realidad de cada municipalidad, procurando que estas configuraciones no afecten o interfieran a las normativas vigentes, de manera tal que la plataforma responda a los requerimientos de organismos como la Contraloría General de la República, en el grado de flexibilidad que aquella proporciona, no afectando dichas configuraciones a la integridad de la misma.

La actividad de soporte no contempla los servicios de actualización o mantención de los sistemas que componen la plataforma SIFIM por cuanto estos son proporcionados por el proveedor de los sistemas que corresponde a la empresa CAS Chile S.A.

Actividades de Soporte:

Dentro de las actividades de soporte se solicita lo siguiente:

- Revisión y corrección de la Configuración General de los Sistemas que componen la plataforma SIFIM y perfilamiento de usuarios.
- En base al relevamiento de Sistemas de la etapa de actividades de terreno, aplicar en base a la información proporcionada por el municipio, los perfiles de usuario según cada sistema solicitado.
- Resolver consultas relativas a eliminación de comprobante, eliminación de decretos, verificación de las áreas de gestión, validación del plan de cuentas, configurador de plan de cuentas, contra cuentas en comprobantes, validar en procesos “valida cuenta comprobante”, verificar los Asientos contables de los ingresos devengados y percibidos, en la opción “Tesorería – Administración de cuentas de Tesorería, verificar la conexión con la aplicación de conciliación bancaria, verificar la conexión del sistema de



AGRADECIDA

tesorería con el sistema de contabilidad gubernamental, activo fijo, conciliación bancaria y adquisiciones, para apoyar la correcta operación de la plataforma de sistemas SIFIM en el ámbito financiero contable asociado a los sistemas de Contabilidad y Presupuesto,

- Para apoyar la correcta operación de la plataforma de sistemas SIFIM en el ámbito de los sistemas de Activo Fijo, se solicita:
 - Revisión de Configuración de la aplicación.
 - Revisión de tablas maestras.
 - Conexión con contabilidad.
 - Verificar el proceso de ingresos de un bien.
 - Verificar el Proceso de bienes por lote.
 - Verificar la Generación de la hoja mural.
 - Verificar el Proceso de actualización y depreciación.
 - Consultas y listados.
- Para apoyar la correcta operación de la plataforma de sistemas SIFIM en el ámbito de los sistemas de Conciliación Bancaria, se solicita:
 - Configuración de la aplicación.
 - Conexión con el sistema de tesorería.
 - Tipos de Conceptos.
 - Permisos de usuarios en cuentas banco.
 - Procesos administrativos.
 - Registro en el sistema de cheques nulos.
 - Registro en el sistema de cheques caducados.
 - Registro en el sistema de cheques girados y No cobrados.
 - Saldo Inicial del banco para cada cuenta.
 - Cheque registrado en Tesorería.
 - Cheque registrado en Conciliación.
 - Información del Libro Banco a través del sistema de Tesorería.
 - Ingreso de los depósitos a través de Tesorería.
 - Ingreso de las cartolas bancarias, manual o a través de archivos.
 - Generación del informe mensual.
 - Consultas y listados.
- Para apoyar la correcta operación de la plataforma de sistemas SIFIM en el ámbito de los sistemas de Adquisiciones, se solicita:



CONFIRMADO

- Configuración de la aplicación.
 - Productos asociados a cuentas de gastos.
 - Verificar dirección, departamentos y Secciones.
 - Verificación de procesos administrativos.
 - Verificación de tablas maestras.
 - Verificar proceso de compras menores no generadas en el portal.
 - Conexión con contabilidad.
 - Seguimiento de orden de compra.
 - Consultas y listados.
 - Verificar Conexión con mercado público para el sistema de adquisiciones.
- El soporte se efectuará a través de la mesa de ayuda horarios de oficina desde las 8:30 hasta las 18:00 horas.

2.4.11 Servicio de administración

La oferta técnica deberá considerar el servicio de administración de servidores en Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción; con a lo menos las siguientes actividades:

- Dado que los municipios comienzan sus labores a las 08:00 se requiere enviar a la coordinación del SIFIM, un reporte diario de lunes a viernes 7:30 horas con el estado de operación de la plataforma de servicios de SIFIM.
- Monitoreo y administración de espacio libre en los recursos de disco.
- Monitoreo del porcentaje de utilización de la CPU.
- Monitoreo del porcentaje de utilización de la Memoria.
- Registrar de manera continua el porcentaje de utilización de CPU, memoria RAM y cantidad utilizada en las unidades de disco por cada servidor, manteniendo la información histórica de acuerdo a las capacidades de almacenamiento existentes. Lo anterior deberá ser informado en cada informe mensual.
- Administración y operación de Bases de datos municipales, para el sistema SIFIM.
- Revisión y aplicación periódica de actualizaciones de software de sistema operativo.
- Manejo, administración y supervisión de cuentas y de accesos de usuarios.
- Manejo de bitácora de eventos.
- Gestión de alarmas y escalamientos para asegurar continuidad de los servicios.
- Envío de alarmas automáticas electrónicas a las personas definidas por la SUBDERE.
- Diagnóstico de fallas técnicas de hardware y software.
- Resolución de fallas de software del sistema operativo.
- Coordinación con la SUBDERE de la programación y ejecución de trabajos de mantenimiento sobre el hardware y/o recursos de los servidores.



EXCELENTÍSSIMA

- Control y supervisión de las tareas de respaldo.
- Servicio requiere de ingeniero informático con las certificaciones en las herramientas de software propuesta para efectuar los servicios.
- Supervisión y control de las actualizaciones de las aplicaciones de cada municipalidad.
- Generación de informes y estadísticas de los rendimientos de los servidores, que permitan tomar decisiones respecto al uso de estas y su crecimiento en el tiempo.

La oferta deberá contemplar efectuar un examen detallado una vez al año de:

- Cuidado de los datos: El proveedor deberá establecer una visita a funcionarios de SUBDERE y de municipios en las dependencias del Datacenter para explicar y efectuar una prueba empírica de cómo se efectúa el proceso de Respaldo Semanal de las bases de datos que compone el 100% del servicio de la solución propuesta.
- Ubicación de los servidores que almacenan los datos de los municipios: El proveedor deberá establecer una visita a funcionarios de SUBDERE y de municipios en las dependencias del Datacenter donde se establezcan los procedimientos según normas de seguridad que permitan verificar a través de checklist relativos al equipamiento y su ubicación en el cual se encuentra alojada la solución para los municipios.
- Notificaciones oportunas frente a incidentes de seguridad (acceso, intento de acceso, uso, divulgación, modificación no autorizada de información; un impedimento en la operación normal de las redes, sistemas o recursos informáticos; o una violación a la Política de Seguridad de la Información) de seguridad: El proveedor deberá establecer una visita a funcionarios de SUBDERE y de municipios en las dependencias del Datacenter para presentar y exponer los mecanismos que permiten a SUBDERE recibir las notificaciones oportunas relativos a incidentes de seguridad que afecten la solución propuesta. (Dashboard).
- Uso de datos permitido y restricción de aquellos que no guarden relación directa con la prestación del servicio: El proveedor deberá establecer una visita a funcionarios de SUBDERE y de municipios en las dependencias del Datacenter para señalar y exponer los mecanismos que permiten a SUBDERE asegurar el uso de datos permitidos y como se restringe el uso de aquellos que no guardan relación directa con la prestación del servicio.
- Recuperación y descargar de datos que se encuentren en dependencias o sistemas del proveedor: El proveedor deberá establecer una visita a funcionarios de SUBDERE y de municipios en las dependencias del Datacenter para exponer los procedimientos asociados a recuperación y descarga de datos, así como realizar una prueba empírica de recuperación y descarga.



ACQUAINTED

2.4.12 Servicio de Respaldo y Recuperación

La oferta técnica deberá incorporar un servicio en Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción; que permita respaldar:

- 28 municipios locales.
- 74 municipios y 3 corporaciones municipales que requieren ser alojados en la cloud propuesta y el Datacenter del oferente.

Los requerimientos y características del servicio de respaldo son:

- Respaldo centralizado del sistema financiero contable (módulos, base de datos y versiones de los sistemas y de los componentes de software que se requieran para operar el Sistema Financiero Contable), instalado en cada Municipalidad.
- Respaldo full diario almacenado FIFO de 8 versiones distintas, Respaldo full mensual (archive mensual) de cada BD, Respaldo en caliente, es decir, utilizando agente para SQL, se requiere se requiere tecnología LTO-7 o superior como medio final y tecnología de Backup-to-Disk o superior en primer nivel.
- Recuperación de respaldos a solicitud de cada municipio, para lo cual se debe indicar las políticas, procedimientos y estándares para la recuperación del respaldo de la información.
- Al cierre del contrato se deberán entregar todos los respaldos incluidos históricos a SUBDERE en medios magnéticos portables los cuales deberán tener la capacidad de ser leídos y recuperados en otro ambiente.
- El SLA del proceso de respaldo debe ser menor a un (1) día.
- El SLA de Restauración del Respaldo debe ser menor a un (1) día.
- El SLA de Respaldo (BD de servidores locales) debe ser menor o igual a 15 minutos, después de la caída del sistema.
- Se requiere un servicio de respaldo en modalidad 7x24x365.

Servicio de Respaldo Diario

La oferta técnica deberá incorporar un servicio que permita respaldar diariamente y disponibilizar la información en el servicio FTP.

Este respaldo diario deberá estar disponible por un período de 7 días corridos para que pueda ser descargado por la municipalidad o corporación según corresponda.

Este servicio es requerido para: 74 municipios y 3 corporaciones municipales que utilizan los servicios de CLOUD.

Servicio de Recuperación

La oferta técnica deberá incorporar un servicio que permita recuperar la información almacenada en cintas LTO-5 o superior de 60 meses de respaldo de 102 instancias municipales y 3 corporaciones, para lo cual dispondrá de las cintas de respaldo, el respaldo es nativo de SQL, la extensión es MDS y LDS, las cuales ocupan en la actualidad un almacenamiento en respaldos municipales de alrededor de 50TB.



ESTATE PLANNING
SERVICES

En caso de falla catastrófica de un servidor local municipal (28 municipios), se deberá disponibilizar el Sistema Financiero Contable, para lo cual se debe proporcionar un Servidor temporal para la reconexión de los usuarios municipales y darles continuidad operacional a los sistemas. El tiempo para disponibilizar el servidor virtual no debe superar las 4 horas. Esto aplica para los eventos de caída del servidor municipal mientras dure el tiempo de reposición. Cada municipio dispone de la red de energía eléctrica, de datos, servidor y sus licencias y el espacio físico donde se encuentra el servidor local.

2.4.13 Servicio PMO

La oferta técnica deberá incorporar un servicio de PMO liderado por un Gerente de la compañía del proveedor, además de incluir los servicios de un Jefe de Proyectos en la implementación, quien será el responsable de la correcta implementación de la solución. Además, deberá incluir los servicios de dos profesionales, de dedicación exclusiva al proyecto, cuyas funciones son: visitas a terreno a municipalidades, resolución de requerimientos para los municipios del programa (estos servicios no forman parte de la mesa de ayuda), quien se asegure de la correcta administración de la plataforma y del cumplimiento de los SLA y acuerdos descritos en el contrato de servicios, quien deberá poseer experiencia comprobable en proyectos de externalización y Datacenter.

El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta el organigrama del equipo de trabajo.

2.4.14 Servicio de seguridad de la Plataforma

La oferta técnica deberá incorporar un servicio de seguridad en Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción; con los siguientes requerimientos:

- Administración Centralizada de la plataforma de usuarios, grupos de seguridad y accesos a la plataforma.
- Firewall con reglas de bloqueo de contenido para los 1400 usuarios conectados.
- Control Centralizado Anti Amenazas.
- Monitoreo de todos los componentes físicos y lógicos de la plataforma.
- Los servicios internos deben estar separados en diferentes redes con accesos restringidos, por ejemplo: Bases de datos, Servidores de aplicaciones, Escritorios, respaldos y Administración de plataforma.
- Controlar el acceso a los servidores de bases de datos, para que las consolas de administración se encuentren aisladas y debidamente protegidas.
- Acceso a los sistemas de la municipalidad a personal definido solamente por el administrador municipal y el encargado de informática de la municipalidad.
- Reportes de seguridad.
- Recomendaciones periódicas de mejoras en la seguridad de la plataforma.



SECRETARIA
ESTADUAL

Los niveles de seguridad en cuanto a los requerimientos solicitados deberán ser acordados con cada municipio, en la medida que éstos no expongan al municipio en su seguridad, para lo cual se generará un documento el cual deberá ser firmado por el Jefe de Administración y Finanzas con el Oferente Adjudicado.

Los servicios de seguridad aplican a toda la plataforma propuesta.

2.4.15 Servicio de DBA para las bases de datos de los 74 municipios y 3 Corporaciones Municipales

La oferta técnica deberá incorporar un servicio de DBA en Datacenter TIER III; certificado por el Uptime Institute en diseño y construcción, con los siguientes servicios:

- Check de la integridad de las bases de datos.
- Actualiza y Re crea índices
- Actualización de estadísticas.
- Reduce Log (físico y lógico)
- Reduce Log de Temp DB
- Se verifica que la automatización esté habilitada.
- Se Borrar registros de falsos positivos.
- Se borra el historial de tareas programas
- Respaldos Diarios a Disco y a través de software (NetVault).

8. PRESENTACIÓN DE INFORMES

El/la contratista deberá presentar un “Informe Mensual de Servicio” en el que se describan los servicios prestados durante ese período.

Los informes deberán describir los hechos relevantes con recomendaciones asociadas del mes en finalización en los distintos servidores o plataformas administradas. Cada informe deberá ser entregado por el/la contratista a la SUBDERE a más tardar al decimoquinto día del mes siguiente a aquel que se informa y debe incluir un detalle por cada municipio. Cuando el día en que la contratista deba presentar este informe recaiga en sábado, domingo o festivo, el plazo respectivo se extenderá al día siguiente hábil, en su caso, a las 16 horas.

Dichos informes deberán contener, a lo menos:

- Servicios de infraestructura:
 - i. Descripción
 - ii. Frecuencia
 - iii. Situaciones anómalas (acciones correctivas)
 - iv. Métricas de comportamiento
- Cumplimiento de SLA asociados al respectivo TIER:
 - i. Nombre del nivel de servicio
 - ii. Valor del período
 - iii. Grado de cumplimiento
- Informe de multas del período:
 - i. SLA asociado
 - ii. Fecha de cada uno de los eventos (timestamp) y duración.
 - iii. Monto de multa



ENUTIZADA

9. AUMENTO DE LA COBERTURA DE MUNICIPIOS QUE UTILIZAN Y TIENEN DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

La SUBDERE, con la recomendación y aprobación técnica de la División de Municipalidades, podrá aumentar la cantidad de municipios que tienen disponibilidad y que utilicen los servicios contratados, en cuyo caso el/ la contratista tendrá derecho a obtener un mayor precio por los servicios prestados, de conformidad con el precio unitario ofertado por comuna en UF (sin IVA), desglosado por región y comuna, según tabla que se adjunta a continuación y que el proponente deberá presentar en formato del Anexo N° 9.

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
1	15	Arica y Parinacota	Camarones	Cloud	8
2	1	Tarapacá	Camiña	Cloud	8
3	1	Tarapacá	Colchane	Cloud	10
4	1	Tarapacá	Huara	Cloud	16
5	2	Antofagasta	Ollague	Local	No aplica
6	2	Antofagasta	San Pedro de Atacama	Cloud	12
7	3	Atacama	Tierra Amarilla	Cloud	20
8	3	Atacama	Alto del Carmen	Local	No aplica
9	3	Atacama	Diego de Almagro	Local	No aplica
10	3	Atacama	Freirina	Cloud	12
11	4	Coquimbo	Andacollo	Cloud	20
12	4	Coquimbo	Paiguano	Cloud	16
13	4	Coquimbo	Punitaqui	Cloud	13
14	4	Coquimbo	Rio Hurtado	Cloud	19
15	4	Coquimbo	Combarbalá	Local	No aplica
16	4	Coquimbo	Illapel	Local	No aplica
17	4	Coquimbo	La Higuera	Local	No aplica
18	4	Coquimbo	Monte Patria	Local	No aplica
19	4	Coquimbo	Salamanca	Local	No aplica
20	5	Valparaíso	Papudo	Cloud	15
21	5	Valparaíso	Santa María	Cloud	23
22	5	Valparaíso	Olmué	Cloud	25
23	5	Valparaíso	Catemu	Cloud	15
24	5	Valparaíso	Concón	Local	No aplica
25	5	Valparaíso	Los Andes	Local	No aplica



Agustina A.D.

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
26	5	Valparaíso	Panquehue	Cloud	18
27	5	Valparaíso	Petorca	Local	No aplica
28	5	Valparaíso	Quintero	Local	No aplica
29	5	Valparaíso	San Esteban	Local	No aplica
30	5	Valparaíso	Hijuelas	Local	No aplica
31	5	Valparaíso	Juan Fernández	Local	No aplica
32	6	O'Higgins	Codegua	Cloud	24
33	6	O'Higgins	Coinco	Cloud	15
34	6	O'Higgins	Doñihue	Cloud	22
35	6	O'Higgins	La Estrella	Cloud	16
36	6	O'Higgins	Litueche	Cloud	16
37	6	O'Higgins	Lolol	Cloud	16
38	6	O'Higgins	Machalí	Cloud	45
39	6	O'Higgins	Malloa	Cloud	20
40	6	O'Higgins	Marchihue	Cloud	24
41	6	O'Higgins	Navidad	Cloud	18
42	6	O'Higgins	Paredones	Cloud	17
43	6	O'Higgins	Peralillo	Cloud	22
44	6	O'Higgins	Placilla	Cloud	21
45	6	O'Higgins	Pumanque	Cloud	16
46	6	O'Higgins	Quinta de Tilcoco	Cloud	19
47	6	O'Higgins	Requinoa	Cloud	41
48	6	O'Higgins	Coltauco	Local	No aplica
49	6	O'Higgins	Graneros	Local	No aplica
50	7	Maule	Maule	Cloud	24
51	7	Maule	Pencahue	Cloud	15
52	7	Maule	Sagrada Familia	Cloud	30
53	7	Maule	Villa Alegre	Cloud	17
54	7	Maule	Yerbas Buenas	Cloud	22
55	7	Maule	Retiro	Local	No aplica
56	7	Maule	Chanco	Cloud	15

ESTATE PLANNING

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
57	16	Ñuble	Níquén	Cloud	26
58	16	Ñuble	Pinto	Cloud	26
59	16	Ñuble	San Nicolás	Cloud	18
60	16	Ñuble	Yungay	Cloud	22
61	16	Ñuble	Quirihue	Cloud	22
62	16	Ñuble	Coihueco	Cloud	15
63	8	BioBio	Quilaco	Cloud	9
64	8	BioBio	Lota	Cloud	43
65	8	BioBio	San Rosendo	Cloud	12
66	9	Araucanía	Ercilla	Cloud	21
67	9	Araucanía	Pitrufquén	Cloud	30
68	9	Araucanía	Toltén	Cloud	19
69	9	Araucanía	Traiguén	Cloud	19
70	9	Araucanía	Curarrehue	Cloud	15
71	9	Araucanía	Melipeuco	Cloud	12
72	9	Araucanía	Puerto Saavedra	Cloud	15
73	14	Los Ríos	Futrono	Cloud	23
74	14	Los Ríos	Lago Ranco	Cloud	18
75	14	Los Ríos	Máfil	Cloud	23
76	14	Los Ríos	Mariquina	Cloud	23
77	10	Los Lagos	Cochamó	Cloud	14
78	10	Los Lagos	Futaleufú	Cloud	12
79	10	Los Lagos	Los Muermos	Cloud	25
80	10	Los Lagos	Puqueldón Municipalidad	Cloud	11
81	10	Los Lagos	Puqueldón Corporación	Cloud	4
82	10	Los Lagos	Guaitecas	Local	No aplica
83	10	Los Lagos	Queilén	Cloud	11
84	11	Aysén	Puerto Cisnes	Cloud	17
85	11	Aysén	Río Ibáñez	Cloud	10
86	11	Aysén	Villa O'Higgins	Local	No aplica
87	11	Aysén	Tortel	Local	No aplica

MONUMENTAL
ART

		Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos
88	11	Aysén	Aysén	Aysén	local	No aplica
89	11	Aysén		Lago Verde	Local	No aplica
90	11	Aysén		Chile Chico	Cloud	15
91	12	Magallanes		Cabo de Hornos	Cloud	9
92	12	Magallanes		Laguna Blanca	Cloud	11
93	12	Magallanes		Natales Corporación	Cloud	10
94	12	Magallanes		Natales Municipalidad	Cloud	31
95	12	Magallanes		Primavera	Cloud	12
96	12	Magallanes		San Gregorio	Cloud	7
97	12	Magallanes		Timaukel	Cloud	7
98	12	Magallanes		Torres del Paine	Cloud	12
99	12	Magallanes		Porvenir	Local	No aplica
100	12	Magallanes		Rio Verde	Local	No aplica
101	13	Metropolitana		Corp. Isla de Maipo	Cloud	16
102	13	Metropolitana		Til til	Local	No aplica
103	13	Metropolitana		Curacaví	Local	No aplica
104	13	Metropolitana		El Monte	Cloud	30
105	13	Metropolitana		Lampa	Local	No aplica

En todo caso, el aumento de la cobertura de municipios que dispongan y utilicen los servicios contratados se formalizará mediante una modificación de contrato a celebrar entre las partes y no podrá ser superior al 20% de la cobertura actual, esto es, 102 municipalidades y 3 Corporaciones Municipales.

En todo caso, la modificación de contrato, no podrá exceder su monto original en más de un 30%.

La SUBDERE podrá en todo momento, requerir información acerca del cumplimiento de la presente cláusula, por sí o a través de asociaciones vinculadas a la industria.

10 CONCORDANCIA ENTRE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y LOS SERVICIOS ENTREGADOS.

El proveedor seleccionado deberá siempre prestar los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, a la marca y al modelo que haya declarado en su oferta.



VERIFICADA

11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PROCESO DE REVISIÓN DE INFORMES

El plazo máximo de ejecución de los servicios es de **36 meses (treinta y seis meses)**, sin perjuicio del plazo que se establece para la revisión del último informe y final. El plazo para la revisión de los informes asociados a un estado de pago será de un máximo de CINCO (5) días HÁBILES contados desde su recepción en la Oficina de Partes de la SUBDERE, debiendo el/la contratista corregir y/o subsanar las observaciones en el mismo plazo máximo de CINCO (5) días HÁBILES desde que aquélla se lo comunicare por escrito, a excepción del último informe que será revisado en un plazo máximo de TRES (3) días HÁBILES y corregido o subsanado en el mismo plazo desde que SUBDERE comunique por escrito las últimas observaciones. Una vez remitidos los informes corregidos a SUBDERE, ésta emitirá una certificación de aprobación técnica si existiera conformidad con el producto entregado, y procederá a la tramitación del pago parcial asociado. Si en dicha instancia el/la contratista no hubiere subsanado o corregido total o parcialmente las observaciones formuladas por la SUBDERE a conformidad de la misma, ésta le otorgará una segunda oportunidad para adecuar el informe a lo requerido, para lo cual aquél/aquella contará con un plazo máximo de CINCO (5) días HÁBILES, contado desde que se le comunique por escrito este primer rechazo. Si el/la contratista cumple con lo ordenado por la SUBDERE, ésta emitirá el respectivo certificado de aprobación técnica. En caso contrario y por tercera y última vez, SUBDERE concederá al contratista un plazo fatal de TRES (3) días HÁBILES para allanarse a lo observado, contado desde que se comunique por escrito al contratista este segundo rechazo.

De no presentarse el informe con las debidas adecuaciones luego del tercer rechazo del mismo, la SUBDERE aplicará una **MULTA EQUIVALENTE AL 3% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**, sin perjuicio de las multas que por atraso correspondan concluido el proceso de revisión y/o las instancias de corrección posterior. En el evento que el atraso en la presentación de informes supere los diez días, la SUBDERE podrá poner término unilateralmente a la contratación.

Si alguno de los plazos anteriores se cumple en día sábado, domingo o festivo, se entenderá que el respectivo informe puede ser presentado al día hábil siguiente.

Los plazos de revisión de informes no suspenden ni interrumpen el plazo de ejecución de la prestación de los servicios, y en ningún caso modifican los plazos de entrega de los productos.

12.- PRESUPUESTO ESTIMADO

\$2.031.000.000.- (dos mil treinta y un millones de pesos) impuesto incluido.

V. BASES ADMINISTRATIVAS

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se presentarán EXCLUSIVAMENTE a través del Sistema de Información y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, mediante formularios separados que contendrán:



INUTILIZADA

1.1. Oferta Técnica.

Deberá cumplir con todas las exigencias y especificaciones señaladas en las Bases o Especificaciones Técnicas referidas en el acápite IV precedente. En consecuencia, el oferente deberá acompañar a través del portal www.mercadopublico.cl, la siguiente información para su evaluación.

Todos los Anexos se deberán acompañar en el formato original contenido en esta licitación.

Los anexos que deben ser presentados por el oferente al momento de su postulación, son los siguientes:

Anexos Administrativos:

1. Anexo N° 1 Formulario de Identificación del Oferente que adjunta Copia simple del Certificado del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo en el que consta la personería vigente del/los representante/s legal/es, en el caso de las personas jurídicas.
2. Anexo N° 2-A (personas naturales) y Anexo 2-B (personas jurídicas) Declaración Jurada Simple de idoneidad para contratar con el Estado. Si fuere el caso, cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores deberá firmar esta declaración y en el caso de afectar una causal de inhabilidad a alguno de ellos, la Unión Temporal deberá decidir si continúa con el resto de los integrantes no inhábiles o si se desiste de participar en el proceso de contratación.
3. Anexo N° 3 Formulario de Declaración Jurada Simple "Pacto de Integridad"
4. Anexo N°4 Declaración Jurada Simple sobre "Acuerdo de No Divulgación"

Anexos Técnicos:

5. Anexo N° 5 Declaración Jurada Simple sobre cumplimiento de Políticas y/o Programas de Sustentabilidad y sus documentos de respaldo.
6. Anexo N° 6 Detalle evidenciable de Experiencia del Oferente en servicios IaaS, servicios VDI sobre 500 usuarios en instituciones públicas o privadas y servicios hosting.
7. Anexo N° 7 Certificaciones
 - 7.1 Certificación de NCh- ISO 27001
 - 7.2 Certificación de NCh-ISO 9001 ó ISO 22301 ó BS 25999-2
 - 7.3 CERTIFICADO UPTIME INSTITUTE (Diseño y Construcción del Data Center Propuesto)
 - 7.4 CARTA CERTIFICADO DEL FABRICANTE DE STORAGE PROPUESTO QUE indique que la arquitectura es All Flash y el Uptime de 99.999%.



INUTILIZADA

7.5 CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE LAS MARCAS OFERTADAS (tanto en software como en hardware en Chile, ejemplo MS SPLA, VCPP)

7.6 CERTIFICADO DBA (indicar si el profesional mantiene contrato vigente o no con el oferente)

7.7 CERTIFICADO MICROSOFT Para la instalación y configuración de los productos Microsoft (indicar si el profesional mantiene contrato vigente o no con el oferente)

Anexos Económicos

8. Anexo N° 8 Oferta Económica
9. Anexo N° 9 Tabla de precios unitarios ofertados por comuna en UF (sin IVA), desglosado por región y comuna, en caso de aumento de cobertura de municipios.
10. Anexo N° 10 Modelo de Carta Gantt.

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los documentos, Formularios y Anexos requeridos los que deberán ser firmados por los representantes legales de los oferentes.

SUBDERE aceptará sólo las ofertas por el total del servicio requerido; no se aceptarán ofertas parciales.

1.2. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá ofertar por el valor total del proyecto. Los precios se expresarán en pesos, en valores netos y totales, todo según lo establecido en el Anexo N° 8 (Oferta Económica). El oferente deberá declarar todos los impuestos a los que se encuentra afecta su prestación de servicios; en caso de exención deberá señalarse.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios conexos, equipos, derechos e impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea directo, indirecto o a causa de él. Los precios ofertados serán inalterables y fijos hasta el total cumplimiento de los servicios.

1.3. La oferta que no contenga todos los antecedentes referidos en los numerales anteriores, no cumplirá con los requisitos mínimos solicitados en las bases de licitación, por lo que se propondrá la declaración de inadmisibilidad de su oferta y su propuesta no será examinada por la comisión evaluadora, salvo que legalmente proceda aplicar la letra b) del párrafo 9.4 de este acápite V

LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTERIOR U OTROS ADJUNTOS, DEBERÁN SER EN FORMATO PDF, WORD, EXCEL O JPG.



INUTILIZADA

2. IDIOMA

El idioma oficial de la propuesta es el castellano. En consecuencia, toda la documentación y antecedentes exigidos deberán estar escritos en ese idioma con la sola excepción de las palabras técnicas que comúnmente se utilizan en un idioma distinto.

3. DOCUMENTOS LEGALES

3.1. TODOS LOS OFERENTES, deberán entregar, en un sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ubicada en calle Teatinos 92, Piso 2, comuna y ciudad de Santiago, dentro del período de recepción de ofertas y hasta el plazo máximo que señala el Cronograma, una Garantía de Seriedad de la Oferta, en los términos establecidos en el punto 15 y 15.1 de este acápite, pudiendo otorgarse también de manera electrónica, caso en el que deberá ser remitida al correo electrónico institucional "documento.garantia@subdere.gov.cl" y ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En el anverso de dicho sobre se indicará lo siguiente:

Nombre del oferente: Nombre del oferente y firma del o sus representantes legales.

Nombre de la contratación: "SERVICIO DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE (E14465- 2019)".

Requirente-solicitante: Departamento de Finanzas Municipales – División de Municipalidades - SUBDERE.

El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre estampando en su anverso el día y hora de su recepción; será responsabilidad exclusiva de la persona que entrega el sobre, verificar que esta diligencia sea cumplida.

3.2. EL OFERENTE INSCRITO en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado: www.chileproveedores.cl deberá indicar en su oferta técnica a la SUBDERE que cumple esta condición. Además, deberá señalar cuáles son sus Documentos Acreditados disponibles en su Ficha Electrónica Única para que sean revisados en el portal.

No obstante, lo anterior, la Fiscalía de la SUBDERE se reserva el derecho de solicitar, cuando lo estime pertinente y antes de adjudicar, documentación legal en soporte material. Lo mismo ocurrirá en caso de duda sobre la idoneidad, pertinencia o legalidad de algún documento, correspondiendo al Fiscal de la SUBDERE pronunciarse sobre la materia.

3.3. EL OFERENTE NO INSCRITO en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, que se ubique en el primer lugar del ranking luego de la evaluación de las ofertas y que fuere adjudicado, deberá acompañar para efectos de su contratación y en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación en el sistema de la resolución de adjudicación de la presente licitación, un sobre sellado con los siguientes documentos:



INUTILIZADA

- a) Fotocopia autorizada del RUT del oferente.
- b) Fotocopia autorizada de la cédula de identidad del/los representantes legales del oferente
- c) Certificado de vigencia de la sociedad y anotaciones marginales o certificado de vigencia con nómina de directorio, de fecha no anterior a 10 días, según corresponda, emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o Certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en el caso de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659.
- d) Copia legalizada de:
 - I. La escritura pública de constitución de la sociedad o Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en el caso de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659;
 - II. Extracto de constitución de la sociedad (no es requisito para el caso de las sociedades acogidas a la Ley N° 20.659);
 - III. La inscripción del extracto de constitución de la sociedad; (no es requisito para el caso de las sociedades acogidas a la Ley N° 20.659);
 - IV. La publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución de la sociedad (no es requisito para el caso de las sociedades acogidas a la Ley N° 20.659);
 - V. La o las escrituras públicas de modificación de la sociedad con sus respectivos extractos debidamente inscritos en el Registro de Comercio respectivo y publicados en el Diario Oficial, en el orden en que se efectuaron; (no es requisito para el caso de las sociedades acogidas a la Ley N° 20.659);
 - VI. Certificado de anotaciones emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en el caso de sociedades acogidas a la Ley N° 20.659;
 - VII. El poder vigente del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores.
- VIII. En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, se deberá acompañar copia autorizada del acta de constitución y estatutos.

- e) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales y Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo.
- f) Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República.

Las personas naturales sólo deberán acompañar los documentos indicados en las letras b), e) y f) anteriores. El sobre sellado se entregará en las oficinas de SUBDERE ubicadas actualmente en Edificio Moneda Bicentenario en calle Teatinos N° 92, 2º piso, (Oficina de Partes), Santiago, indicando el nombre y el N° de ID de la Licitación.

El receptor de la Oficina de Partes procederá a registrar el ingreso del sobre estampando en su anverso el día y hora de su recepción; será responsabilidad exclusiva de la persona que entrega el sobre verificar que esta diligencia sea cumplida.



INUTILIZADA

3.4 Unión Temporal de Proveedores

Si dos o más proveedores se unen para efecto de participar en este proceso de licitación, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad, entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con esta entidad y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

Cuando la contratación sea igual o superior a 1000 UTM, tal representante deberá acompañar de escritura pública en la que conste la unión temporal, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En todo caso, la vigencia de dicho acuerdo no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación si fuere el caso.

Las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

4.1. Los proponentes, antes del plazo final de presentación de ofertas, tendrán un plazo común, que se encuentra establecido en el Cronograma de estas Bases, para formular todas las consultas o aclaraciones relacionadas con la presente licitación. Las consultas se efectuarán solamente vía portal www.mercadopublico.cl

4.2. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el sistema de información, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados.

4.3. Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas en el portal www.mercadopublico.cl el día que establece el cronograma de la licitación (punto III de estas bases). Las respuestas serán entendidas como interpretación de la SUBDERE a las presentes Bases en aquellos aspectos consultados.

5. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa de la SUBDERE o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y entrarán en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.



INUTILIZADA

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la SUBDERE podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

7. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.1. Las ofertas o propuestas técnicas y económicas se recibirán hasta el día y hora señalada en el Cronograma (Acápite III de estas bases), EXCLUSIVAMENTE a través del portal www.mercadopublico.cl. Sólo serán consideradas aquellas ofertas que hubieren sido presentadas dentro de dicho plazo, en consecuencia, expirado dicho período no se admitirá propuesta alguna, salvo cuando la Dirección de Compra emita certificado de indisponibilidad técnica del sistema de información y se solicite dicha ratificación dentro de las 24 horas siguientes al cierre de recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información. Lo anterior, sin perjuicio de haberse dado oportunio cumplimiento a la entrega de la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo al punto 3) "Documentos Legales" precedente, dentro de los plazos que se establecen.

7.2. Los oferentes no podrán hacer modificaciones en sus propuestas una vez presentadas. Tampoco podrán retirarlas y si lo hacen se hará efectiva la garantía de seriedad de la Oferta.

8. LIBERACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS:

8.1. El funcionario encargado de Adquisiciones, el día y hora señalado en el Cronograma, realizará el cierre electrónico y liberación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, con la presencia de la Comisión de Evaluación de ofertas.

8.2. A la Comisión de Evaluación de Ofertas, en este acto de apertura, le corresponderá lo siguiente:

- a) Proponer se declare desierto la licitación en caso de comprobar que no se presentaron ofertas.
- b) Proponer se declaren inadmisibles aquellas ofertas que se encuentren en la siguiente situación:

Aquellas cuyas garantías de seriedad y/o Declaraciones Juradas Simples hubieren sido presentadas fuera del plazo establecido en el cronograma de las bases, o en el caso de que ellas se encuentren incorrectamente extendidas o sin firmar.

Aquellas que no hayan acompañado la oferta técnica o económica en las condiciones señaladas en el acápite IV de las Bases o Especificaciones Técnicas.

En todos estos casos no resultará aplicable lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



AMOTILZADA

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1. La evaluación de todas las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas, será realizada por la Comisión Evaluadora, la que estará integrada por los siguientes funcionarios titulares y suplentes:

Titulares.

1. José Leonidas Hormazábal Ramírez, cédula nacional de identidad N°9.733.949-K, profesional, Jefe del Departamento de Informática, División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contrata, Grado 5° de la E.U.S.

2. Jorge Obregón Cabrera, cédula nacional de identidad N°13.914.746-4, Asesor Unidad Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) de la División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contrata, grado 8° de la E.U.S.

3. Marcelo Alejandro Meza Orellana, cédula nacional de identidad N°12.158.914-1, profesional, Departamento Finanzas Municipales, División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contrata, grado 6° de la E.U.S.

Suplentes

1. Jorge Américo Sapag Escalante, cédula nacional de identidad N°15.088.191-9, profesional, Encargado Unidad Redes y Seguridad, Departamento de Informática, División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contrata, Grado 7° de la E.U.S.

2. Marcelo Alejandro Catoni Contreras, cédula nacional de identidad N°11.869.234-9 profesional, Departamento de Finanzas Municipales, División de Municipalidades, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contrata, Grado 4° de la E.U.S.

3. Rodrigo Elías Zúñiga Cuevas, cédula nacional de identidad N°16.009.739-6, profesional, Encargado Unidad de Proyectos y Desarrollo, Departamento de Informática, División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, contrata, Grado 6° de la E.U.S.

9.2. Los suplentes pasarán a integrar la Comisión Evaluadora y reemplazarán a los titulares en el mismo orden que se establece en el numeral anterior y siempre que algún miembro titular esté inhabilitado o impedido para participar por cualquier causa legal.

9.3. Presidirá esta Comisión la persona de más alto rango que la integre, y en el caso de que existan dos personas en la misma situación, lo hará aquella que acredite mayor antigüedad. Las autoridades y funcionarios, así como los contratados a honorarios en los casos en que excepcionalmente participen en procedimientos de contratación deberán abstenerse de participar en los procedimientos de contratación regulados por dichos cuerpos normativos, cuando exista cualquier circunstancia que lesreste imparcialidad, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

9.4. Serán funciones de la Comisión Evaluadora, una vez concluida la liberación electrónica de las ofertas, las siguientes:



INUTILIZADA

a) Evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas (técnica y económica) de los proveedores, y rechazar aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el acápite IV de estas Bases.

Para que una oferta pueda ser considerada y evaluada en este proceso, deberá corresponder a una oferta válida y además cumplir con las certificaciones y servicios solicitados en este proceso de licitación.

Las Ofertas deberán cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en el numeral 2.3. de las bases técnicas de ésta licitación, de lo contrario, se estimarán inadmisibles y no serán evaluadas por la Comisión Evaluadora.

b) Solicitar a los oferentes, en caso de errores u omisiones meramente formales, detectados durante la evaluación, que salven dichos errores, dentro del marco establecido por el artículo 40 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas, es decir, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Conforme al mismo artículo 40 citado en el párrafo anterior, se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para su presentación o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

La Comisión Evaluadora concederá el plazo fatal de dos días hábiles para la corrección de estos errores u omisiones, contado desde el requerimiento, el que se informará a través del sistema de información. La SUBDERE no considerará las respuestas o antecedentes recibidos, una vez vencido dicho plazo.

c) Establecer un ranking con todas las ofertas evaluadas. En él se ordenarán las ofertas, de acuerdo al puntaje que hayan obtenido luego de haberles aplicado los factores de evaluación con los correspondientes puntajes y ponderaciones que se indican en el numeral siguiente.

En el caso de que el puntaje obtenido sea un número con decimales, se aproximará al número entero más cercano (Si el número decimal es igual o mayor que 5 se aumentará al entero más cercano. Por otro lado, si el número decimal es menor que 5 se disminuirá al entero más cercano). Las aproximaciones mencionadas sólo se aplicarán al final de la evaluación, esto al ponderar el puntaje final, en las etapas anteriores se evaluará considerando decimales.

9.5 Las ofertas se evaluarán conforme a los siguientes criterios de evaluación:

La comisión evaluadora analizará las Propuestas Técnicas y las Ofertas Económicas presentadas por cada oferente, en el plazo establecido en las presentes bases y tendrá en cuenta los criterios y pautas establecidos en este documento para la adjudicación. Durante el desarrollo de su trabajo, la Comisión Evaluadora podrá requerir, a los proponentes, aclaraciones respecto de sus propuestas para efectos de la evaluación, y no podrá mantener contacto con ningún oferente que no hubiere sido previsto en las presentes bases, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 del D.S. 250 de 2004 de Hacienda. En todo caso, las aclaraciones que se pidan y las que se den, ambas por escrito, no podrán alterar las bases de la licitación, ni la esencia de la oferta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.



INUTILIZADA

La comisión evaluará las propuestas sobre la base de su adecuación a las Bases Técnicas, aplicando los factores y sub-factores de evaluación y el mecanismo de asignación de puntaje especificado más adelante. A cada propuesta adecuada a las bases se le asignará un puntaje técnico.

El puntaje máximo que puede obtenerse es de 100 puntos, construyéndose el mismo a partir de la sumatoria ponderada de puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación, según se indica a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

I CONDICIONES TÉCNICAS (CT): 50%

A. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD (I)	50%
B. SUSTENTABILIDAD (D)	5%
C. CERTIFICACIONES (C)	15%
D. PLAZOS DE INSTALACIÓN Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS (H)	20%
E. EXPERIENCIA (Ex)	10%
TOTAL	100%

II CONDICIONES COMERCIALES (CC): 48%

A. SUBCRITERIO PRECIO (PSP) (90%)
B. SUBCRITERIO PRECIO UNITARIO POR MUNICIPALIDAD O CORPORACIÓN (PUP) (10%)

III CRITERIO CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (2%)

I. EVALUACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS:

La información y las referencias entregadas por el oferente, en lo referido a este criterio, podrán ser verificadas por la SUBDERE, asignándose en función de ello los puntajes correspondientes.

A. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA (I) 50%

Se evaluarán los servicios pertenecientes al Numeral 2.4 “DETALLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS” de la siguiente forma:

1. Servicios cloud en plataforma dedicada (20%)

1.1 Actividad de integración sistemas de plataforma SIFIM con CONASET (15%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: describe los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos (Licencias de conducir y Conaset), cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	100



INUTILIZADA

<ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de cada sistema • formato checklist de la correcta integración de los sistemas 	
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: describe los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos (Licencias de conducir y Conaset), cronograma, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación.	50
<ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de cada sistema • formato checklist de la correcta integración de los sistemas 	0



1.2 Actividad de integración sistemas de plataforma SIFIM con BANCOESTADO (15%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: describe los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos, cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	100
<ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de cada sistema • formato checklist de la correcta integración de los sistemas. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad ni detalla: los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos y BANCOESTADO, cronograma, recursos y personal involucrado.	0



1.3 Actividad de integración sistemas de plataforma SIFIM con Portal de Pago Vecino Digital de CAS Chile (15%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: describe los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos, cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	100



INUTILIZADA

<ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de cada sistema • formato checklist de la correcta integración de los sistemas. 	
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: describe los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos, cronograma, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación. <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de cada sistema • formato checklist de la correcta integración de los sistemas 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad ni detalla: los procedimientos y requerimientos de cada sistema y de la conexión entre ellos, cronograma, recursos y personal involucrado.	0



1.4 Mecanismo que garantice que la solución cubra la disponibilidad del servicio ante fallas de hardware (10%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta el mecanismo detallando: procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de la plataforma ante fallas de hardware • otros con la justificación del oferente. 	100
Desarrolla en su propuesta el mecanismo detallando: procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de correcta operación de la plataforma ante fallas de hardware 	50
No desarrolla en su propuesta el mecanismo ni detalla: procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado.	0



1.5 Número de servidores virtuales y sus características técnicas que la solución dispone para servidor de aplicaciones y servidor de datos (5%)

Criterio	Puntos
Indica cantidad y descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servidor de aplicaciones y servidor de datos, detallando licencias de sistema operativo Windows y de base de datos involucradas.	100
Indica cantidad, pero no descripciones técnicas, de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servidor de aplicaciones y servidor de datos, detallando licencias de sistema operativo Windows y de base de datos involucradas.	50
No indica cantidad ni descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servidor de aplicaciones y servidor de datos	0



INUTILIZADA

1.6 Cuadrante de Gartner en que se encuentra la nueva solución de VDI propuesta (10%)

Criterio	Puntos
Solución propuesta de VDI se encuentra en el primer cuadrante de Gartner	100
Solución propuesta de VDI se encuentra en el segundo cuadrante de Gartner	50
Solución propuesta de VDI se encuentra en el tercero o cuarto cuadrante de Gartner	0

1.7 Actividad de perfilamiento por tipos de usuarios de las estaciones de trabajo virtuales (10%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: propuesta para definir perfiles por tipos de usuario asociada a los sistemas que componen la plataforma SIFIM, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato propuesta de perfiles por tipo de usuarios 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: propuesta para definir perfiles por tipos de usuario asociada a los sistemas que componen la plataforma SIFIM, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato propuesta de perfiles por tipo de usuarios 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad ni detalla: metodología para definir perfiles por tipos de usuario, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado.	0

1.8 Actividad de capacitación a los usuarios que acceden a los sistemas SIFIM a través de browser a los escritorios virtuales desde múltiples locaciones (10%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: metodología para capacitar por tipos de usuario sobre cómo acceder a los sistemas SIFIM, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt con plan de capacitación para los municipios • material didáctico y de trabajo que será utilizado en el proceso de capacitación 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad detallando: metodología para capacitar por tipos de usuario sobre cómo acceder a los sistemas SIFIM, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt con plan de capacitación para los municipios • material didáctico y de trabajo que será utilizado en el proceso de capacitación. 	50



ANOTILLADA



No desarrolla en su propuesta la actividad ni detalla: metodología para capacitar por tipos de usuario sobre cómo acceder a los sistemas SIFIM, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado.	0
---	---

1.9 Mecanismo de visibilidad integrada de todo el proceso, desde el comportamiento de la aplicación hasta los componentes del hardware que soportan toda la infraestructura de virtualización (10%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta el mecanismo detallando: software, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de correcta operación de los sistemas en la plataforma municipal • formato checklist de la correcta operación de los componentes de hardware de la infraestructura de virtualización. 	100
Desarrolla en su propuesta el mecanismo detallando: software, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de correcta operación de los sistemas en la plataforma municipal • formato checklist de la correcta operación de los componentes de hardware de la infraestructura de virtualización 	25
No desarrolla en su propuesta el mecanismo ni detalla: software, procedimiento, cronograma, recursos y personal involucrado.	0



2. Servicio Directorio en plataforma dedicada (5%)

2.1 Número de servidores virtuales y sus características técnicas que la solución dispone para servicio de directorio (100%)

Criterio	Puntos
Indica cantidad y descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicio de directorio, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	100
Indica cantidad, pero no descripciones técnicas, de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicio de directorio, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	25
No indica cantidad ni descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicio de directorio.	0



3. Servicios cloud externos en plataforma dedicada (4%)

3.1 Número de servidores virtuales y sus características técnicas que la solución dispone para servicios cloud externos (100%)



ANOTILIZADA

Criterio	Puntos
Indica cantidad y descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios cloud externos, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	100
Indica cantidad, pero no descripciones técnicas, de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios cloud externos, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	25
No indica cantidad ni descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios cloud externos.	0

4. Servicio de Antivirus Centralizado para la Cloud dedicada (4%)

4.1 Número de servidores virtuales y sus características técnicas que la solución dispone para servicio de antivirus (100%)

Criterio	Puntos
Indica cantidad y descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios de antivirus, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	100
Indica cantidad, pero no descripciones técnicas, de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios de antivirus, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	25
No indica cantidad ni descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios de antivirus.	0

5. Servicios Cloud FTP para plataforma dedicada (4%)

5.1 Número de servidores virtuales y sus características técnicas que la solución dispone para servicios cloud FTP (100%)

Criterio	Puntos
Indica cantidad y descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios cloud FTP, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	100
Indica cantidad, pero no descripciones técnicas, de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios cloud FTP, detallando licencias de sistema operativo Windows Server.	25
No indica cantidad ni descripciones técnicas de servidores virtuales que la solución propuesta dispone para servicios cloud FTP.	0

6. Servicio de Monitoreo de la Plataforma Completa (4%)

6.1 Sistema de monitoreo que permita generar un conjunto de dashboard para el monitoreo de todos los componentes físicos y lógicos de la plataforma (100%)

MUTILIZADA

Criterio	Puntos
Indica descripciones técnicas del software utilizado para generar el conjunto de dashboard para el monitoreo de todos los componentes físicos y lógicos de la plataforma, estando licenciada y que cuente con soporte del fabricante vigente durante el servicio. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • certificados del fabricante respecto a vigencia del soporte • licencia del software propuesto. 	100
Indica descripciones técnicas del software utilizado para generar el conjunto de dashboard para el monitoreo de todos los componentes físicos y lógicos de la plataforma, estando licenciada y que cuente con soporte del fabricante vigente durante el servicio, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • certificados del fabricante respecto a vigencia del soporte • licencia del software propuesto. 	50
No indica descripciones técnicas del software utilizado para generar el conjunto de dashboard para el monitoreo de todos los componentes físicos y lógicos de la plataforma, estando licenciada y que cuente con soporte del fabricante vigente durante el servicio.	0

7. Servicio de Mesa de Ayuda (4%)

7.1 Actividades de la mesa de ayuda (100%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades de la mesa de ayuda detallando: procedimientos, tiempos de respuesta, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • propuesta de manejo de los e-ticket recibidos • licencia del software propuesto. 	100
Desarrolla en su propuesta las actividades de la mesa de ayuda detallando: procedimientos, tiempos de respuesta, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • propuesta de manejo de los e-ticket recibidos • licencia del software propuesto. 	50
No desarrolla en su propuesta las actividades de la mesa de ayuda ni detalla: procedimientos, tiempos de respuesta, recursos y personal involucrado.	0

8. Servicios de implementación por municipio en Cloud (20%)

8.1 Actividades e información de levantamiento requeridas para cada municipalidad y corporación municipal para el uso de la plataforma SIFIM en cloud propuesto (25%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades e información de levantamiento requeridas para cada municipalidad y corporación municipal para el uso de plataforma SIFIM en cloud propuesto detallando: forma de solicitar y recolectar la información, procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	100



MUTILIZADA

	<ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de relevamiento de información. • formato checklist de revisión de configuraciones • formato checklist para validar correcta operación de todos los sistemas en la plataforma propuesta. (este formato debe ser firmado por director de administración de finanzas de cada municipalidad) 	
	<p>Desarrolla en su propuesta las actividades e información de levantamiento requeridas para cada municipalidad y corporación municipal para el uso de plataforma SIFIM en cloud propuesto detallando: forma de solicitar y recolectar la información, procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt • formato checklist de relevamiento de información. • formato checklist de revisión de configuraciones • formato checklist para validar correcta operación de todos los sistemas en la plataforma propuesta. (este formato debe ser firmado por director de administración de finanzas de cada municipalidad) 	50
	<p>No desarrolla en su propuesta las actividades e información de levantamiento requeridas para cada municipalidad y corporación municipal para el uso de plataforma SIFIM en cloud propuesto ni detalla: forma de solicitar y recolectar la información, procedimientos, recursos y personal involucrado.</p>	0



8.2 Actividad de habilitación para gabinete psicotécnico de la empresa Petrinovic (20%)

Criterio	Puntos
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de habilitación para gabinete psicotécnico de la empresa Petrinovic detallando: procedimientos, tiempo de capacitación a usuarios, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de relevamiento de información. • formato checklist de revisión de configuraciones • formato checklist para validar correcta operación de del sistema Petrinovic con sistemas de licencia de conducir.. 	100
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de habilitación para gabinete psicotécnico de la empresa Petrinovic detallando: procedimientos, tiempo de capacitación a usuarios, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de relevamiento de información. • formato checklist de revisión de configuraciones • formato checklist para validar correcta operación de del sistema Petrinovic con sistemas de licencia de conducir. 	50
<p>No desarrolla en su propuesta la actividad de habilitación para gabinete psicotécnico de la empresa Petrinovic ni detalla: procedimientos, tiempo de capacitación a usuarios, recursos y personal involucrado.</p>	0



8.3 Actividad de respaldo de las bases de datos local (5%)



INCOTRIBUÍDA

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de habilitación para respaldo de las bases de datos local detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist procedimientos previos para efectuar respaldo. • formato checklist procedimiento para efectuar respaldo. 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de habilitación para respaldo de las bases de datos local detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist procedimientos previos para efectuar respaldo. • formato checklist procedimiento para efectuar respaldo. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de habilitación para respaldo de las bases de datos local ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0

8.4 Actividad de coordinación para el cambio de bases de datos en terreno (5%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de coordinación para el cambio de bases de datos en terreno detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist procedimientos previos para efectuar cambio de Base de Datos. • formato checklist procedimiento para efectuar Cambio de Base de datos. 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de coordinación para el cambio de bases de datos en terreno detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist procedimientos previos para efectuar cambio de Base de Datos. • formato checklist procedimiento para efectuar Cambio de Base de datos. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de coordinación para el cambio de bases de datos en terreno ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0



8.5 Actividad de capacitación a funcionarios municipales en terreno (20%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de capacitación a funcionarios municipales en terreno detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt de capacitación • propuesta con contenidos de la capacitación. 	100



ANOTILLADA

Desarrolla en su propuesta la actividad de capacitación a funcionarios municipales en terreno detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • carta Gantt de capacitación • propuesta con contenidos de la capacitación. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de capacitación a funcionarios municipales en terreno ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0



8.6 Actividad de preparación de estructura de seguridad (5%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de estructura de seguridad detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • esquema General de la estructura de seguridad propuesto. • explicación del esquema de seguridad propuesto 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de estructura de seguridad detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado pero no presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • esquema General de la estructura de seguridad propuesto. • explicación del esquema de seguridad propuesto. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de estructura de seguridad ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0



8.7 Actividad de preparación de servidor de bases de datos (5%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de bases de datos detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de procedimientos de preparación del servidor de base de datos. 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de bases de datos detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de procedimientos de preparación del servidor de base de datos. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de bases de datos ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0



8.8 Actividad de preparación de servidor de aplicaciones (5%)



ANULADA

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de aplicaciones detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de procedimientos de preparación del servidor de aplicaciones. 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de aplicaciones detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado pero no presenta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de procedimientos de preparación del servidor de aplicaciones. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de aplicaciones ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0

8.9 Actividad de preparación de escritorio municipal (5%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de escritorio municipal detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de actividades de preparación del escritorio municipal. 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de escritorio municipal detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de actividades de preparación del escritorio municipal. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de preparación de servidor de escritorio municipal ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0

8.10 Actividad de diseño, creación y preparación de la estructura lógica de objetos (grupos, usuarios y escritorios) por municipalidad (5%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de diseño, creación y preparación de la estructura lógica de objetos (grupos, usuarios y escritorios) que se aplicará por municipalidad detallando: metodología de trabajo de cada instancia municipal, procedimiento, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de la estructura que adopta cada municipio en relación a grupos, usuarios y escritorios. 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de diseño, creación y preparación de la estructura lógica de objetos (grupos, usuarios y escritorios) que se aplicará por municipalidad detallando: metodología de trabajo de cada instancia municipal, procedimiento, recursos y personal involucrado, pero no presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de la estructura que adopta cada municipio en relación a grupos, usuarios y escritorios. 	50



ANOTULIZADA

No desarrolla en su propuesta la actividad de diseño, creación y preparación de la estructura lógica de objetos (grupos, usuarios y escritorios) por municipalidad ni detalla: metodología de trabajo de cada instancia municipal, procedimiento, recursos y personal involucrado.	0
--	---



9. Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades (4%)

9.1 Actividad de implementación del servicio de respaldo con el equipamiento disponible en cada municipalidad (servidor local con base de datos local) (50%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta la actividad de implementación del servicio de respaldo con el equipamiento disponible en cada municipalidad (servidor local con base de datos local) detallando: metodología de trabajo de cada instancia municipal, procedimiento, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de actividades y procesos a ejecutar para efectuar el respaldo local de la Base de Datos. formato checklist de actividades y procesos a ejecutar para efectuar el respaldo de la Base de Datos al Datacenter 	100
Desarrolla en su propuesta la actividad de implementación del servicio de respaldo con el equipamiento disponible en cada municipalidad (servidor local con base de datos local) detallando: metodología de trabajo de cada instancia municipal, procedimiento paso a paso, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> formato checklist de actividades y procesos a ejecutar para efectuar el respaldo local de la Base de Datos. formato checklist de actividades y procesos a ejecutar para efectuar el respaldo de la Base de Datos al Datacenter. 	50
No desarrolla en su propuesta la actividad de implementación del servicio de respaldo con el equipamiento disponible en cada municipalidad (servidor local con base de datos local) ni detalla: metodología de trabajo de cada instancia municipal, procedimiento paso a paso, recursos y personal involucrado.	0



9.2 Plan de contingencia ante eventualidad de un desastre o falla con el servidor local de cada municipalidad, efectuando en terreno la instalación y configuración del sistema operativo, bases de datos y aplicaciones en el equipamiento que el municipio disponga como reemplazo (50%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta el plan de contingencia ante eventualidad de un desastre o falla con el servidor local de cada municipalidad, efectuando en terreno la instalación y configuración del sistema operativo, bases de datos y aplicaciones en el equipamiento que el municipio disponga como reemplazo detallando: tiempos de respuesta estimados,	100



ENUTIZADA

<p>procedimiento, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de actividades y procesos a ejecutar por contingencia. 	
<p>Desarrolla en su propuesta el plan de contingencia ante eventualidad de un desastre o falla con el servidor local de cada municipalidad, efectuando en terreno la instalación y configuración del sistema operativo, bases de datos y aplicaciones en el equipamiento que el municipio disponga como reemplazo detallando: tiempos de respuesta estimados, procedimiento, recursos y personal involucrado, pero no presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de actividades y procesos a ejecutar por contingencia. 	50
<p>No desarrolla en su propuesta el plan de contingencia ante eventualidad de un desastre o falla con el servidor local de cada municipalidad, efectuando en terreno la instalación y configuración del sistema operativo, bases de datos y aplicaciones en el equipamiento que el municipio disponga como reemplazo ni detalla: tiempos de respuesta estimados, procedimiento paso a paso, recursos y personal involucrado.</p>	0

10. Servicio de soporte y uso de sistema SIFIM (5%)

10.1 Aplicación o planilla de cálculo con el relevamiento de los sistemas efectuado en cada municipalidad de los sistemas implementados a través del programa SIFIM (20%)

Criterio	Puntos
<p>Desarrolla en su propuesta aplicación o planilla de cálculo con el relevamiento de los sistemas efectuado en cada municipalidad de los sistemas implementados a través del programa SIFIM. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • propuesta con la estructura del informe que se entregará a cada municipio respecto del relevamiento de los sistemas SIFIM en cada municipalidad. 	100
<p>Desarrolla en su propuesta aplicación o planilla de cálculo con el relevamiento de los sistemas efectuado en cada municipalidad de los sistemas implementados a través del programa SIFIM, pero no presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • propuesta con la estructura del informe que se entregará a cada municipio respecto del relevamiento de los sistemas SIFIM en cada municipalidad. 	50
<p>No desarrolla en su propuesta aplicación o planilla de cálculo con el relevamiento de los sistemas efectuado en cada municipalidad de los sistemas implementados a través del programa SIFIM</p>	0

10.2 Actividad de determinar en base a elementos empíricos la utilización de los sistemas SIFIM (20%)

Criterio	Puntos
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de determinar en base a elementos empíricos la utilización de los sistemas SIFIM. Además, presenta medios de verificación de su propuesta</p>	100



EN UTILIZADA

<p>como método de evaluación de la utilización de los sistemas SIFIM e informes tipo para dar cuenta de los resultados obtenidos.</p> <p>Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist para revisión de configuraciones según sistema. • propuesta con la estructura del informe que se entregará a cada municipio respecto de la usabilidad de los sistemas señalados. 	
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de determinar en base a elementos empíricos la utilización de los sistemas SIFIM. Pero no presenta medios de verificación de su propuesta como método de evaluación de la utilización de los sistemas SIFIM e informes tipo para dar cuenta de los resultados obtenidos. No presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist para revisión de configuraciones según sistema. • propuesta con la estructura del informe que se entregará a cada municipio respecto de la usabilidad de los sistemas señalados. 	50
<p>No desarrolla en su propuesta la actividad de determinar en base a elementos empíricos la utilización de los sistemas SIFIM.</p>	0

10.3 Actividad de determinar si en cada municipalidad se aplican las políticas de uso de claves, password y de los perfiles de cada usuario municipal por cada sistema (20%)

Criterio	Puntos
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de determinar si en cada municipalidad se aplican las políticas de uso de claves, password y de los perfiles de cada usuario municipal por cada sistema detallando: permisos de cada usuario y última vez que cambio de contraseña. Presenta el siguiente medio de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato checklist para revisión de uso de claves y password. 	100
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de determinar si en cada municipalidad se aplican las políticas de uso de claves, password y de los perfiles de cada usuario municipal por cada sistema detallando: permisos de cada usuario y última vez que cambio de contraseña. No presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato checklist para revisión de uso de claves y password 	25
<p>No desarrolla en su propuesta la actividad de determinar si en cada municipalidad se aplican las políticas de uso de claves, password y de los perfiles de cada usuario municipal por cada sistema ni detalla: permisos de cada usuario y última vez que cambio de contraseña.</p>	0

10.4 Actividad de determinar si el sistema contable dispone de la información consolidada y agregada de las tres áreas (municipal, salud y educación) para el envío de los reportes a Contraloría (20%)

VERIFICADA

Criterio	Puntos
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de determinar si el sistema contable dispone de la información consolidada y agregada de las tres áreas (municipal, salud y educación) para el envío de los reportes a Contraloría detallando: cuadratura de disponibilidad, cuadratura de comprobantes y traspasos.</p> <p>Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura del informe que se entregará por municipalidad detallando los servicios solicitados. 	100
<p>Desarrolla en su propuesta la actividad de determinar si el sistema contable dispone de la información consolidada y agregada de las tres áreas (municipal, salud y educación) para el envío de los reportes a Contraloría detallando: cuadratura de disponibilidad, cuadratura de comprobantes y traspasos. No presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura del informe que se entregará por municipalidad detallando los servicios solicitados. 	25
<p>No desarrolla en su propuesta la actividad de determinar si el sistema contable dispone de la información consolidada y agregada de las tres áreas (municipal, salud y educación) para el envío de los reportes a Contraloría ni detalla: cuadratura de disponibilidad, cuadratura de comprobantes y traspasos.</p>	0



10.5 Actividades de soporte (20%)

Criterio	Puntos
<p>Desarrolla en su propuesta las actividades de soporte detallando: recursos y personal involucrado para apoyar la correcta operación de la plataforma. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Checklist de las actividades consideradas en el soporte • Estructura del informe que se entregará asociado al servicio solicitado. 	100
<p>Desarrolla en su propuesta las actividades de soporte detallando: recursos y personal involucrado para apoyar la correcta operación de la plataforma. Pero no presenta medios de verificación de su propuesta como método de evaluación de la operación actual de cada sistema, experiencia del personal involucrado en la operación de los sistemas e informes tipo para dar cuenta de los resultados obtenidos.</p> <p>No presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Checklist de las actividades consideradas en el soporte • Estructura del informe que se entregará asociado al servicio solicitado. 	25
<p>No desarrolla en su propuesta las actividades de soporte ni detalla: recursos y personal involucrado para apoyar la correcta operación de la plataforma.</p>	0



11. Servicio de administración (4%)

11.1 Actividades del servicio de administración (100%)



ANESTESIADA

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de administración detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • curriculum Vitae de personal propuesto al servicio. • certificaciones del personal propuesto en el servicio. • Licencia del producto ofertado para la administración de los servicios solicitados. 	100
Desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de administración detallando: procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • curriculum Vitae de personal propuesto al servicio. • certificaciones del personal propuesto en el servicio. • Licencia del producto ofertado para la administración de los servicios solicitados. 	25
No desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de administración ni detalla: procedimientos, recursos y personal involucrado.	0

12. Servicio de respaldo y recuperación (4%)

12.1 Personal dispuesto para el servicio de respaldo y recuperación (40%)

Criterio	Puntos
Oferente en su propuesta presenta personal asociado al servicio de respaldo y recuperación con más de 2 años de experiencia en proyectos similares. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de personal propuesto al servicio. • Certificaciones del personal propuesto en el servicio. 	100
Oferente en su propuesta presenta personal asociado al servicio de respaldo y recuperación con 1 a 2 años de experiencia en proyectos similares. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de personal propuesto al servicio. • Certificaciones del personal propuesto en el servicio. 	25
Oferente en su propuesta presenta personal asociado al servicio de respaldo y recuperación con menos de 1 año de experiencia en proyectos similares. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de personal propuesto al servicio. • Certificaciones del personal propuesto en el servicio. 	0

12.2 Actividades de respaldo (30%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades de respaldo detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Formato checklist de actividades a ejecutar para efectuar el respaldo local de la Base de Datos. • Licencia del software propuesto para respaldo 	100

UTILIZADA

Desarrolla en su propuesta las actividades de respaldo detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta:	25
• Formato checklist de actividades a ejecutar para efectuar el respaldo local de la Base de Datos. • Licencia del software propuesto para respaldo.	0

12.3 Actividades de recuperación (30%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades de recuperación detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	100
• Formato checklist de actividades a ejecutar para efectuar la recuperación de la Base de Datos. • Licencia del software propuesto para el servicio	25
Desarrolla en su propuesta las actividades de recuperación detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta alguno de los siguientes medios de verificación de su propuesta:	0
• Formato checklist de actividades a ejecutar para efectuar la recuperación de la Base de Datos. • Licencia del software propuesto para el servicio.	0

13. Servicio PMO (4%)

13.1 Personal dispuesto para el servicio PMO (100%)

Criterio	Puntos
Oferente en su propuesta presenta personal asociado al servicio PMO con más de 2 años de experiencia en proyectos similares. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	100
• Currículum Vitae de personal propuesto al servicio. • Certificaciones del personal propuesto al servicio.	25
Oferente en su propuesta presenta personal asociado al servicio PMO con 1 a 2 años de experiencia en proyectos similares. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	0
• Currículum Vitae de personal propuesto al servicio. • Certificaciones del personal propuesto al servicio.	0
Oferente en su propuesta presenta personal asociado al servicio PMO con menos de 1 año de experiencia en proyectos similares. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta:	0
• Currículum Vitae de personal propuesto al servicio. • Certificaciones del personal propuesto al servicio.	0

INUTILIZADA

14. Servicio de seguridad de la plataforma (4%)

14.1 Actividades del servicio de seguridad de la plataforma (100%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de seguridad de la plataforma detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • esquema General de la estructura de seguridad propuesto. • Licencia de Software propuesto • explicación del esquema de seguridad propuesto. 	100
Desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de seguridad de la plataforma detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado pero no presenta algunos de los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • esquema General de la estructura de seguridad propuesto. • Licencia de Software propuesto • explicación del esquema de seguridad propuesto 	25
No desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de seguridad de la plataforma ni detalla: software, procedimientos, recursos y personal involucrado.	0

15. Servicio de DBA (10%)

15.1 Actividades del servicio de DBA (100%)

Criterio	Puntos
Desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de DBA detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado. Presenta los siguientes medios de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • formato checklist de actividades y procesos a ejecutar por mes en la Administración de la Base de Datos. 	100
Desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de DBA detallando: software, procedimientos, recursos y personal involucrado, pero no presenta el siguiente medio de verificación de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Formato checklist de actividades y procesos a ejecutar por mes en la Administración de la Base de Datos 	25
No desarrolla en su propuesta las actividades del servicio de DBA ni detalla: software, procedimientos, recursos y personal involucrado.	0

B. SUSTENTABILIDAD: (D) (5%)

El presente sub-criterio se aplicará a los proveedores que demuestren mediante documentos fiscalizables sus compromisos de sustentabilidad, ponderándose de acuerdo a lo expuesto en el cuadro general de evaluación. Para su evaluación, se considerará las Políticas y/o Programas de Sustentabilidad en su gestión. Para

ANULADA

efectos de la presente licitación, se considerarán como tales, los siguientes junto a sus ponderaciones para el presente sub-criterio:

1. Normas de Gestión Ambiental, al respecto, se considerará la Certificación ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores, si ya estuviesen vigentes), o su equivalente en NCh (Normas Chilenas) y la Certificación NCh-ISO 50001. (30%).
2. Contratos laborales con personal con capacidades reducidas, habiendo dado cumplimiento a las exigencias que la normativa contempla sobre la materia, contenida en el Código del Trabajo, modificado por la Ley N° 21.015 "Ley de Inclusión Laboral", acrediten dichas contrataciones por sobre aquel mínimo legal (40%)
3. Contratos laborales con al menos tres personas de pueblos originarios (30%)

El oferente deberá demostrarlo mediante documentación formal, debiendo adjuntar los documentos que el considere convenientes junto al Anexo 5, que respalte su declaración, de acuerdo a lo indicado en la presente cláusula, junto con los antecedentes y certificaciones de respaldo. La señalada certificación deberá adjuntarse como archivo electrónico, y deberá estar vigente al momento de la presentación de la oferta.

En cuanto indique que sí dispone de una o más políticas y/o programas de sustentabilidad, y presente, además, los antecedentes y certificaciones de respaldo, aquel proponente se evaluará para cada uno de los ítems según:

Criterio	Puntos
Presenta documentación que acredita que posee	100
No presenta documentación que acredita que posee o no posee	0

Se deja expresa constancia que SUBDERE se reserva el derecho a constatar la validez del certificado entregado, así como de la entidad certificadora.

C. CERTIFICACIONES: (C) (15%)

El puntaje por el sub-criterio "Certificaciones" se obtendrá por el oferente que presente certificados con vigencia y con el puntaje ponderado informado en la siguiente tabla:

- NCh- ISO 27001	5%
- NCh-ISO 9001 ó ISO 22301 ó BS 25999-2	5%
- CERTIFICADO UPTIME INSTITUTE (Diseño y Construcción del Data Center Propuesto)	30%
- CARTA CERTIFICADO DEL FABRICANTE DEL STORAGE PROPUESTO QUE indique que la arquitectura es All Flash y el Uptime de 99.999%.	20%
- CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN DE LAS	20%



INCOTULZADA

MARCAS OFERTADAS (tanto en software como en hardware en Chile, ejemplo MS SPLA, VCPP)	
- CERTIFICADO DBA	10%
(Si el profesional tiene contrato vigente con el oferente 10%)	
(Si el profesional no tiene contrato vigente con el oferente 5%)	
- CERTIFICADO MICROSOFT	10%
Para la instalación y configuración de los productos Microsoft	
(Si el profesional tiene contrato vigente con el oferente 10%)	
(Si el profesional no tiene contrato vigente con el oferente 5%)	

D. PLAZOS DE IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS EN DATACENTER Y EN TERRENO (H) (20%):

Para la evaluación del presente sub-criterio se deberá entregar una carta gantt que señale los plazos en los cuales se habilitarán e implementarán los servicios en el Datacenter como en Terreno para cada uno de los municipios de acuerdo a los siguientes subfactores:

D.1.- Plazo Máximo para Implementación de la solución en Cloud para Infraestructura dedicada (para los 102 municipios y 3 corporaciones municipales) (30%)

Se entenderá por plazos máximo de habilitación e implementación de Infraestructura dedicada CLOUD al intervalo de tiempo en meses corridos en que los servicios solicitados estarán disponibles para su uso.

Criterio	Puntos
Plazo para implementación de la solución en cloud para infraestructura dedicada menor o igual a 3 meses, medio de verificación es la carta Gantt	100
Plazo para implementación de la solución en cloud para infraestructura dedicada mayor a 3 meses y menor o igual a 4 meses, medio de verificación es la carta Gantt	50
Plazo para implementación de la solución en cloud para infraestructura dedicada mayor a 4 meses, medio de verificación es la carta Gantt	0

De igual forma tendrá 0 puntos el oferente que no presente carta Gantt detallada.

D.2.- Plazo Máximo para Implementación de la solución en Servicios de implementación por municipio en Cloud (74 municipios y 3 corporaciones municipales) (40%)

Se entenderá por plazos máximo de habilitación e implementación del Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades al intervalo de tiempo en meses corridos en que los servicios solicitados estarán disponibles para su uso.

Criterio	Puntos
Plazo para implementación de la solución en servicios en implementación por municipio en cloud menor o igual a 3 meses, medio de verificación es la carta Gantt	100
Plazo para implementación de la solución en servicios en implementación por municipio en cloud mayor a 3 meses y menor o igual a 4 meses, medio de verificación es la carta Gantt	50
Plazo para implementación de la solución en servicios en implementación por municipio en cloud mayor a 4 meses, medio de verificación es la carta Gantt	0



UTILIZADA

De igual forma tendrá 0 puntos el oferente que no presente carta Gantt detallada.

D.3.- Plazo Máximo para Implementación de la solución en Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades (para 28 municipalidades) (30%)

Se entenderá por plazos máximo de habilitación e implementación del Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades al intervalo de tiempo en meses corridos en que los servicios solicitados estarán disponibles para su uso.

Criterio	Puntos
Plazo para implementación de la solución en servicios de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades menor o igual a 3 meses, medio de verificación es la carta Gantt	100
Plazo para implementación de la solución en servicios de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades mayor a 3 meses y menor o igual a 4 meses, medio de verificación es la carta Gantt	50
Plazo para implementación de la solución de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades mayor a 4 meses, medio de verificación es la carta Gantt	0

De igual forma tendrá 0 puntos el oferente que no presente carta Gantt detallada.

E. EXPERIENCIA (Ex) (10%):

Para la evaluación de este criterio se considerará y evaluará la declaración que realice el oferente en el **Anexo N° 6** acerca de los años de experiencia que posea en los respectivos tipos de servicio.

Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante una copia digitalizada de la orden de compra y/o factura en la que se indique claramente el servicio contratado. No serán válidos como método de acreditación de experiencia facturas que no indiquen el detalle del servicio facturado y/o que contengan los montos facturados borrados, o servicios realizados fuera del territorio nacional.

Los servicios acreditados no pueden ser inferiores a 5 años de antigüedad a partir de la fecha de publicación de la presente licitación.

Experiencia en IaaS (50%): El puntaje para este factor será asignado de acuerdo a los siguientes Tramos:

Nº	Tramos (Años)		Puntos
1	5	o más	100
2	3	Menos de 5	75
3	1	Menos de 3	50
4	0	Menos de 1 año	0

La tabla anterior se aplica a los años corridos anteriores a la presentación de la oferta.

Experiencia en VDI (30%)

Detalle evidenciable de Experiencia de la Empresa en servicios VDI sobre 500 usuarios en instituciones públicas o privadas en los últimos tres años a partir de la fecha de publicación de la presente licitación



NOTILIZADA

Nº	Experiencia en Proyectos VDI		Puntos
1	5	o más	100
2	3	Menos de 5	75
3	1	Menos de 3	50
4	0	Menos de 1 proyecto	0

Hosting (20%): Años de Experiencia en Hosting

El puntaje para este subfactor será asignado de acuerdo a los siguientes tramos:

Nº	Tramos (Años)		Puntos
1	5	o más	100
2	3	Menos de 5	75
3	1	Menos de 3	50
4	0	Menos de 1 año	0

La tabla anterior se aplica a los años corridos anteriores a la presentación de la oferta.

PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS (CT):

Los puntajes ponderados de cada criterio resultantes para las condiciones técnicas se sumarán, obteniéndose de esta manera el puntaje total técnico de la respectiva oferta. La fórmula que se aplicará es la siguiente:

$$CT = (0,5 \times I) + (0,05 \times D) + (0,15 \times C) + (0,20 \times H) + (0,10 \times Ex)$$

II. EVALUACIÓN CONDICIONES COMERCIALES (CC) 48%:

No se considerarán en la evaluación el ítem perteneciente a la categoría Hosting (Máquinas Virtuales), en aquellos casos en que éstos no se correspondan con la infraestructura declarada; TIER III, según lo solicitado.

No se considerarán ítems válidamente ofertados, aquellos que correspondan a errores evidentes (Outliers), entendiendo por tales, aquellos en que los precios ofertados estén notoriamente fuera y alejados de la curva de distribución normal de precios. Los errores evidentes serán descartados con el objeto de no distorsionar la evaluación. Para los efectos de determinar los errores evidentes, la SUBDERE aplicará la siguiente fórmula para cada ítem o producto:

$$IC = [P - n \cdot S, P + n \cdot S]$$

Donde:

IC= Intervalo de Confianza

P= Promedio simple de los valores ofertados

n= 1

S= Desviación Estándar (*)



EMOTILIZADA

Con la fórmula antes referida, se definirá un intervalo de confianza. Los precios que se encuentren por sobre el Límite Superior y bajo límite inferior del intervalo serán considerados errores evidentes y por tanto no considerados para la evaluación. En el caso de los valores que se encuentren bajo el Límite Inferior, se les asignará automáticamente 100 puntos en el criterio precio y no serán considerados para la evaluación de este criterio.

(*) Se entenderá por Desviación Estándar a la dispersión de los datos del valor promedio.

A. SUBCRITERIO PRECIO (PSP) (90%)

El Puntaje a asignar por oferente respecto del precio por cada servicio ofertado se calculará comparando el precio mínimo unitario ofertado por servicio (Anexo N° 8) y el precio del oferente en consideración, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Precio Unitario por Oferente por cada servicio (PS) =

$$\frac{\text{Precio Mínimo Unitario Ofertado por cada Servicio}}{\text{Precio Unitario Oferente por cada Servicio}} * 100$$

Puntaje Precio Promedio Unitario por cada Servicio (PSP) =

$$\frac{(\sum_{\text{Servicio}} \text{Puntaje Precio Unitario por Oferente por cada Servicio})}{\text{Nº Total de Servicios (Anexo N°8)}} * 100$$

B. SUBCRITERIO PRECIO UNITARIO POR MUNICIPALIDAD O CORPORACIÓN (PUP) (10%)

El Puntaje a asignar por oferente respecto del precio unitario ofertado desglosado por cada municipalidad o corporación municipal se calculará comparando el precio mínimo unitario ofertado y el precio del oferente en consideración, mediante la siguiente fórmula:

Puntaje del precio unitario ofertado desglosado por cada municipalidad o corporación municipal por oferente:

Puntaje Precio Unitario por Oferente por Municipalidad o Corporación (PU) =

$$\frac{\text{Precio Mínimo Unitario Ofertado por Municipalidad o Corporación}}{\text{Precio Unitario Oferente por Municipalidad o Corporación}} * 100$$

Puntaje Precio Promedio Unitario por Oferente (PUP) =

$$\frac{(\sum_{\text{Municipalidades o Corporación}} \text{Puntaje Precio Unitario por Oferente por Municipalidad o Corporación})}{\text{Nº Total de Municipalidades y Corporaciones (Anexo N°9)}} *$$

100

PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES COMERCIALES (CC):

Los puntajes ponderados de cada subcriterio resultantes para las condiciones económicas se sumarán, obteniéndose de esta manera el puntaje total ponderado de la oferta económica. La fórmula que se aplicará es la siguiente:



UNUTILIZADA

$$CC = (0,90 \times PE) + (0,10 \times PUP)$$

III CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (2%)

- Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la oferta :100 puntos
- No Cumple oportunamente con los requisitos formales de presentación de la oferta: 0 puntos

9.6 El oferente que alcance el mayor puntaje total ponderado obtenido de la evaluación del criterio Condiciones Técnicas (CT) * 50% más el puntaje total ponderado obtenido de la evaluación del criterio Condiciones Comerciales (CC) * 48% más el criterio Cumplimiento Oportuno de los Requisitos formales de Presentación de la oferta (COR) * 2% será seleccionado como adjudicatario en la presente licitación.

9.7 En caso de producirse empate entre los puntajes totales ponderados obtenidos por dos o más oferentes se atenderá al que haya obtenido el mayor puntaje en el subcriterio de evaluación referido a la condición técnica denominada “Servicios e Infraestructura y Capacidad” y, de persistir la igualdad, se tomarán en consideración el puntaje obtenido en la condición técnica referida a los “Plazos de Instalación y Habilitación de Servicios”.

En defecto de ambos criterios de desempate se utilizará la condición técnica referida a la “Experiencia” y, en defecto de este, se utilizará el criterio referido a las “Condiciones Comerciales”.

Si aún persistiera el empate luego de aplicar los criterios precedentes en el orden de prelación indicado, preferirá la oferta del proveedor que haya ingresado primero su oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

10. ADJUDICACIÓN

10.1. La adjudicación de la oferta se resolverá dentro del plazo estimado que establece el Cronograma de esta licitación y previo haberse certificado por algún abogado de Fiscalía, la idoneidad de los antecedentes legales presentados por los oferentes que se hayan ubicado en el primer lugar del ranking de acuerdo con lo señalado por la Comisión Evaluadora.

10.2. La SUBDERE adjudicará la licitación mediante resolución fundada a aquella oferta que resulte más ventajosa y conveniente a sus intereses, según los criterios de la pauta de evaluación y sus correspondientes puntajes y ponderaciones y lo informado y propuesto por la Comisión Evaluadora. La adjudicación se comunicará mediante la publicación de la Resolución respectiva en el sitio www.mercadopublico.cl

10.3. Conforme a lo prescrito por el artículo 9º de la Ley N° 19.886, la SUBDERE podrá declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases; declarará desierto una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Asimismo, podrá aceptar cualquiera de ellas, aunque su oferta económica no sea la de menor costo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en estas bases.



IMUTILIZADA

10.4. La SUBDERE podrá, en caso de que el adjudicatario se desista de su oferta, no entregue los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firme o se rehúse a suscribir el contrato o no se inscriba en Chile Proveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, dejar sin efecto su adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, hasta que no existan oferentes calificados a los cuales adjudicar, a menos que de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10.5. Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

10.6. Si dentro del plazo de adjudicación ésta no se hubiera resuelto ni comunicado a ningún oferente, la SUBDERE podrá prorrogar el plazo para adjudicar hasta en 10 días hábiles cuando el retardo tenga justificación suficiente en antecedentes técnicos durante la evaluación, circunstancia que será notificada oportunamente a través del sistema de información.

10.7. La Subsecretaría procederá a declarar la inadmisibilidad de las ofertas por resolución fundada, si los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases, y/o declarar desierta la licitación, cuando no se hubieren presentado ofertas, o bien, cuando las que se hubieren presentado no resultaren convenientes a sus intereses.

10.8 Dentro de los tres días hábiles siguientes contados desde la notificación de la resolución de adjudicación en el sistema de información de compras y contratación pública y antes de la suscripción del contrato, se realizará una Reunión de Acuerdos Técnicos, en la que se resolverán eventuales aspectos técnicos que resulte necesario precisar, adecuar y/o convenir, en el marco de las Bases de Licitación y de la propuesta del adjudicatario.

10.9. Las consultas respecto de la adjudicación se podrán formular vía e-mail a la dirección “adquisiciones@subdere.gov.cl”, señalando el N° ID de la licitación en el asunto y en un plazo máximo de quinto día hábil a contar de la notificación de la resolución de adjudicación respectiva en el sistema de información. Las consultas serán resueltas por el Administrador del contrato en el plazo de quinto día hábil al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Asimismo, el módulo de servicio al usuario se encuentra disponible en la página web www.mercadopublico.cl para elevar consultas y formular aclaraciones sobre el proceso de evaluación y adjudicación. Las consultas que se formulen por esta vía estarán sujetas al mismo plazo de presentación anterior y serán resueltas por el Administrador del contrato en el mismo plazo de quinto día hábil señalado en el párrafo precedente.

11. CONTRATO

11.1. Previo o simultáneamente a la suscripción del contrato se deberá hacer entrega de una Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento. El oferente no inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl, además, deberá acompañar la documentación referida en el numeral 3.3 de estas bases administrativas.

11.2. Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato o no lo firmare en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el Sistema de Información o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en estas bases para la suscripción del mismo, la SUBDERE podrá, junto con dejar sin



EN UTILIZADA

efecto la adjudicación original, aceptar y adjudicar la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente hasta que no existan oferentes calificados a los cuales adjudicar, según el Informe de la Comisión de Evaluación, o declarar desierta la licitación, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original. Lo anterior se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

11.3. El contrato de prestación de servicios de Data Center (Cloud) y Servicios Asociados - SUBDERE, entrará en vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo y **se extenderá por el lapso de 36 meses** y expirará una vez entregado y aprobado técnicamente sus respectivos productos asociados, y efectuado el último pago, a menos que subsistan obligaciones pendientes.

11.4. Las partes podrán, de común acuerdo, modificar los términos del contrato sólo por causa justificada y con una anticipación mínima de **22 días hábiles** contados hacia atrás desde la fecha de vencimiento del plazo contractual o de cualquiera de sus prórrogas.

La modificación será aprobada por el acto administrativo correspondiente, y regirá a contar de su total tramitación.

11.5 El/la contratista deberá nombrar un coordinador del contrato, el que deberá ser informado al Administrador del contrato de SUBDERE, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del contrato respectivo.

En el desempeño de su cometido deberá:

1. Representar al contratista en la discusión de las materias relacionadas con la ejecución de la contratación.
2. Establecer procedimientos para el control de la información manejada por las partes.
3. Informar cualquier cambio regulado por las bases técnicas, administrativas y anexos de las presentes Bases de licitación.
4. Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación del presente llamado.

Todo cambio, relativo a esta designación, deberá ser informado a la SUBDERE, por el representante legal de la contratista. En caso de que no se informara cambio del coordinador, se asumirá que dicha función corresponderá a la persona designada por el oferente en el Anexo N°1 en su oferta.

SUBDERE designará al Administrador de Contrato en la Resolución Exenta que adjudique al oferente mejor evaluado.

11.6 Los Tribunales Ordinarios de Justicia resolverán los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del contrato y, para tal efecto, fijarán domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de las atribuciones del Tribunal de Contratación Pública creado por la Ley N° 19.886, cuando sea procedente.

12. TÉRMINO ANTICIPADO Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO



ENUTILIZADA

12.1. La SUBDERE podrá poner término anticipado o modificar el contrato, sin indemnización de perjuicios, por cualquiera de las causales establecidas en el artículo 13 de la Ley de Compras Públicas en relación con el artículo 77 de su Reglamento, a saber:

- 1) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes;
- 2) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista; entendiendo por ello la no ejecución o la ejecución parcial por parte del contratista de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios contratados, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a SUBDERE un perjuicio significativo:

2.1 Interrupción en la prestación de servicios a los usuarios municipales e los escritorios virtuales y servidores virtuales por más de 24 horas.

2.2 Interrupción en la prestación de servicios a los usuarios municipales de las Máquinas Virtuales para la Conexión Cloud por más de 24 horas.

2.3 Atraso por más de 10 días hábiles en la entrega de los informes mensuales.

- 3) El estado de notoria insolvencia del contratista de conformidad a lo que establece la Ley 20.720 que sustituye el régimen concursal vigente por una "Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas", a menos que mejore las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5) Registrar saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- 6) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificado por SUBDERE.
- 7) Por disolución de la persona natural o jurídica que represente al o a la contratista; por incumplimiento del contratista de su obligación de caucionar el fiel cumplimiento del contrato durante toda su vigencia y/o renovación.

La modificación y/o el término anticipado del contrato definitivo será aprobada por decreto o resolución fundada y regirá luego de las 24 horas transcurridas de publicado el acto o resolución en el sistema de información, de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 en relación con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública.

12.2. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

12.3. En el caso de término anticipado del contrato, la SUBDERE estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la SUBDERE pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.



ANOTILIZADA

13. MULTAS

13.1. El/la contratista quedará afecto a la aplicación de una multa cuando concurran las siguientes causales:

13.1.1 El SLA del proceso de respaldo debe ser menor a un (1) día. Corresponde al tiempo de respuesta máximo en días hábiles en que el proveedor da respuesta efectiva al requerimiento de respaldo, contado desde la entrega de la primera respuesta a la información de requerimiento. Se entenderá por día hábil de lunes a viernes sin considerar festivos. Las multas se aplicarán por un monto de **5 UF por cada día hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto del pago mensual que corresponda.**

13.1.2 El SLA de Restauración del Respaldo debe ser menor a un (1) día. Corresponde al tiempo de respuesta máximo en días hábiles en que el proveedor da respuesta efectiva al requerimiento de restauración, contado desde la entrega de la primera respuesta a la información de requerimiento. Se entenderá por día hábil de lunes a viernes sin considerar festivos. Las multas se aplicarán por un monto de **5 UF por cada día hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto del pago mensual que corresponda.**

13.1.3 El SLA de Respaldo (base local) debe ser menor o igual a 15 minutos, después de la caída del sistema. Corresponde al tiempo de respuesta máximo en minutos que demora el oferente en tomar conocimiento respecto al requerimiento de respaldo (servidor Local). **Las multas se aplicarán por un monto de 0,5 UF por cada hora hábil de atraso, con un tope de 10% del valor neto del estado de pago mensual.**

Con todo, las multas no podrán exceder – como máximo al **20% del valor total del contrato** que se celebre entre las partes.

13.2. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, la contraparte técnica de SUBDERE a través del Administrador del Contrato, le notificará a la contratista, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

A contar de la notificación de la comunicación precedente, el contratista tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido este plazo sin presentar descargos, la SUBDERE dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa.

Si el contratista hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la SUBDERE tendrá un plazo de hasta 30 días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo.

La SUBDERE publicará en el sistema de información el acto administrativo que dispone la aplicación de la respectiva multa y notificará esta resolución por carta certificada dirigida al contratista, el cual se entenderá notificado/a a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha de recepción en la oficina de Correos.

13.3. El/la contratista podrá recurrir a las vías de impugnación establecidas en la Ley 19.880 sobre las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado por aplicación de la respectiva multa. De esta manera dispondrá de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificada la resolución o acto administrativo que le impone la multa, para reponer



ENUTILIZADA

fundadamente, acompañando todos los antecedentes pertinentes a la reposición y que acrediten fehacientemente que no ha tenido responsabilidad en los hechos que se le imputan y que originaron la aplicación de multas. El Jefe Superior del servicio o quien le subrogue en su caso, resolverá dentro de 30 días hábiles siguientes, acogiendo o rechazando total o parcialmente la reposición. Si el/la contratista no presenta sus descargos en el plazo señalado o formulándolos no se acoge su solicitud de reposición, la multa quedará a firme, dictándose la pertinente resolución por parte de la Subsecretaría. En el caso, que se hubiere interpuesto recurso jerárquico en subsidio, en el mismo acto se elevarán los antecedentes para conocimiento y resolución del Ministro del Interior y Seguridad Pública.

13.4. La SUBDERE publicará en el sistema de información el acto administrativo que resuelve los recursos que hubieren sido interpuestos y que aplica la multa en su caso y notificará esta resolución por carta certificada dirigida al contratista, el cual se entenderá notificado/a a contar del tercer día hábil siguiente a la fecha de recepción en la oficina de Correos.

13.5 El monto de la multa podrá ser rebajado administrativamente por la SUBDERE de la cuota de pago respectiva. De no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, debiendo ser pagada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

13.6. Para aplicar cualquier multa, la SUBDERE deberá notificar por el sistema de información y por carta certificada al contratista la resolución que la disponga, y sólo podrá hacerla efectiva una vez que ésta se encuentre ejecutoriada. Ejecutoriada la multa, el contratista se encontrará obligado a su pago. Los montos percibidos por multas ingresarán al presupuesto de la Subsecretaría.

14. MODALIDAD DE PAGO

14.1. El pago del servicio objeto de estas bases se efectuará en **36 cuotas** mensuales, iguales y sucesivas, en pesos chilenos, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio. Los pagos se efectuarán contra recepción conforme de los servicios por parte de la contraparte técnica de SUBDERE y previa autorización de los informes de actividades mensuales (certificación de aprobación técnica) por parte de la Coordinación del Programa SIFIM o por quién subrogue o reemplace en dicho cargo, y una vez que se haya enviado la factura electrónica correspondiente al correo electrónico factura.electronica@subdere.gov.cl, indicando en el asunto el N° ID de la licitación y anexándose copia de la Orden de Compra y de la Resolución de Adjudicación y/o Contrato, documentos que deberán ser visados además por el Administrador de contrato titular o suplente.

14.2. Cada pago se efectuará dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, vez cumplidas las condiciones antedichas y siempre que dicho documento no haya sido objeto de reparo o consultas.

14.3 Al comenzar la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante una declaración jurada, si registra o no saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, debiendo, además, acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Sin perjuicio de ello, la SUBDERE también podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, la



AMERICANA

presentación de certificados de la Dirección del Trabajo u otros antecedentes que estime pertinentes para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales antes señaladas.

15. GARANTÍAS

La/s garantía/s podrá/n otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que, en conjunto, representen el monto a caucionar y entregarse de forma física o electrónica. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ser remitida al correo electrónico institucional "documento.garantia@subdere.gov.cl" y ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En caso contrario, excepcionalmente, deberá ser entregada físicamente y acompañada de una carta conductora que indique el nombre de la licitación, el N° ID que registra en el sistema de información y N° Expediente (E14465/2019) en la Oficina de Partes de SUBDERE ubicada en calle Teatinos 92, 2° piso, Santiago, horario 9:00 a 15.30 horas, dentro del plazo establecido en el Cronograma, Acápite III de las presentes bases.

15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

15.1.1. La Garantía de Seriedad de la Oferta, a que se refiere el punto 3.1 de este acápite V, será extendida a la orden de la SUBDERE, RUT. 60.515.000-4, por la suma de **\$101.550.000.- (ciento un millones quinientos cincuenta mil pesos)**. El documento deberá señalar que se ha tomado "Para Garantizar Seriedad de la Oferta: "SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE (E14465/2019)". Dicha garantía podrá ser otorgada a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de ésta caución de manera rápida y efectiva y siempre que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. De esta manera y de modo ilustrativo y no taxativo podrá acompañarse como garantía un vale vista o depósito a la vista, póliza de seguros electrónica, depósito a plazo, boleta bancaria o certificado de fianza a la vista. En el caso del vale vista no se exigirá la fecha de vencimiento, ni la individualización del tomador, ni la glosa que se indica.

15.1.2. La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser irrevocable, con una vigencia de a lo menos 90 días corridos contados desde el día de cierre de recepción de las ofertas. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, se efectuará dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad y al oferente adjudicado se le devolverá una vez firmado el contrato y contra entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato. Esta garantía será devuelta al oferente que siga en puntaje al haya obtenido la mejor calificación y a los proponentes cuyas ofertas hubieren sido desestimadas, a más tardar en el plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha en que haya sido puesto a disposición del adjudicado el contrato, por cualquier medio escrito con prueba de recepción, para el caso que éste último se desistiera de celebrarlo. En todo caso, esta caución será devuelta después de haberse suscrito el contrato respectivo con quien se haya adjudicado la propuesta.

Los documentos de garantía serán devueltos por el Tesorero del Departamento de Administración y Finanzas de la SUBDERE, quién dejará constancia escrita, en una fotocopia de la misma caución, del día y hora del retiro y nombre completo, número de la cédula de identidad y firma de la persona a la que se le entrega el documento.



INUTILIZADA

La persona que se presente a retirar un documento de garantía, deberá acreditar su encargo mediante un poder simple, que deberá incluir la fotocopia de las cédulas de identidad del mandante y de la persona que retira. No será necesario presentarse con este poder simple cuando la persona que pide la devolución sea el tomador de la garantía o el propietario o representante legal del oferente que extendió el documento, cuestión que se comprobará examinando el contrato correspondiente.

El original del poder simple será archivado por el Tesorero del Departamento de Administración y Finanzas de la SUBDERE.



El Tesorero, sin perjuicio de cumplir con lo anterior, no devolverá documentos de garantía cuando la persona que se presente a retirar una caución no acredite la identidad con su cédula de identidad vigente.

15.1.3 La correcta extensión de esta garantía, es requisito esencial para participar en este proceso de contratación y, por lo tanto, en caso que eso no ocurra, la propuesta del oferente que se encuentre en ésta situación no será evaluada y se declarará inadmisible.

Este documento podrá hacerse efectivo, sin notificación ni forma de juicio, si el proponente:

- a) No hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del contrato o no proporciona los antecedentes necesarios para su celebración.
- b) No suscribe el contrato dentro de los plazos señalados en estas Bases.
- c) No suscribe el contrato una vez puesto a su disposición por causa que le es imputable.
- d) Se desiste de su oferta dentro del plazo de vigencia de 90 días corridos.
- e) Presenta una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error.
- f) No se inscribe en el Chile Proveedores dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación en el sistema de información correspondiente a esta licitación.



15.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

15.2.1. El oferente adjudicado, previo o simultáneamente a la suscripción del contrato respectivo y para caucionar su oportuno y fiel cumplimiento y las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, entregará a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo una Garantía, pagadera a la vista e irrevocable, tomada por el oferente o por un tercero a su nombre, por un monto ascendente al **10% del valor total del contrato**, a la orden de la SUBDERE, RUT. 60.515.000-4. El documento deberá indicar que se ha tomado “Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato: “SERVICIO DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE (E14465/2019)”. Dicha garantía podrá ser otorgada a través de cualquier instrumento que asegure el cobro de ésta caución de manera rápida y efectiva y siempre que cumpla con las condiciones establecidas en este numeral. De esta manera y de modo ilustrativo y no taxativo podrá acompañarse como garantía un vale vista o depósito a la vista, póliza de seguros electrónica, depósito a plazo, boleta bancaria o certificado de fianza a la vista. En el caso del vale vista no se exigirá la fecha de vencimiento, ni la individualización del tomador, ni la glosa que se indica. En este caso la carta conductora que acompañe esta caución deberá indicar la glosa que describa el objeto garantizado: “Para Garantizar el Fiel y



EN UTILIZADA

Oportuno Cumplimiento del contrato: "SERVICIO DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE (E14465/2019)".

15.2.2. El plazo de vigencia de esta garantía de cumplimiento, será de a lo menos la vigencia del contrato definitivo aumentado en un período de 60 días hábiles a contar desde el término del mismo.

15.2.3 Al oferente que no entregue o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se le tendrá por desistido de su oferta y se podrá adjudicar a la segunda propuesta mejor evaluada según Informe de la Comisión de Evaluación y así sucesivamente, hasta que no exista un oferente al cual adjudicar o, declarar desierta la licitación. Podrá, además, hacerse efectiva la garantía de seriedad, por no haber concurrido a la suscripción del contrato en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.



15.2.4. En caso de incumplimiento del oferente adjudicado de las obligaciones que le impone el contrato, la SUBDERE, estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Las causales de cobro de la garantía de fiel cumplimiento son las siguientes:

- a) Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del/la contratista para con sus trabajadores.
- b) Cuando el respectivo contratista no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas de los respectivos estados de pago.
- c) Cuando por una causa imputable al contratista, se haya puesto término anticipado al presente contrato.
- d) Por Incumplimiento de los SLA's solicitados.
- e) Por Incumplimientos de las exigencias técnicas de los servicios o requerimientos adjudicados, establecidos en la presente bases de licitación, a requerimiento fundado de SUBDERE.
- f) Por Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas por las Bases y el contrato suscrito por las partes, entendiéndose como tales los descritos en los presupuestos de hecho aludidos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 del numeral 2, del 12.1 de estas bases administrativas.



En caso de cobro de esta garantía, el contratista deberá extender y reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la caución original, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna y salvo la ocurrencia de la causal de la letra c) precedente. Será responsabilidad del contratista mantener vigente esta garantía hasta 60 días hábiles posteriores a la culminación del respectivo contrato.

15.2.5. La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser renovada por el/la contratista cuando, por cualquier circunstancia, el contrato deba ser extendido en su vigencia, por el mismo plazo de renovación de éste, aumentado en 60 días hábiles. Cuando la garantía tenga una fecha de vencimiento anterior al término de dicha renovación, el contratista deberá reemplazarla antes de su caducidad, por otra de iguales características que cumpla con el plazo de vigencia referido so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna. Mientras se encuentre vigente el contrato, las renovaciones de esta garantía



INUTILIZADA

serán de exclusiva responsabilidad del contratista. En este caso, la restitución de la respectiva garantía será efectuada 60 días después del término del contrato.

15.2.6 La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato será devuelta en alguno de los siguientes momentos, según sea el caso:

- a) En aquellos casos en que se hubiere ordenado o correspondiera sustituir la garantía: conjuntamente con la entrega de la nueva garantía o a contar de dicha fecha.
- b) En aquellos casos en que la adquisición o servicio se haya cumplido a satisfacción de la SUBDERE y no existan obligaciones pendientes: a contar de la fecha de vencimiento de la garantía.

16 COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente presten los servicios, no podrán ofrecer obsequios, ofertas especiales al personal adscrito a la SUBDERE, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y esta Subsecretaría, debiendo observar el más alto estándar ético.

17 CONFIDENCIALIDAD

Por su participación en esta Licitación, el/la contratista, así como sus consultores y personal dependiente, asumen como obligación la de mantener y resguardar la confidencialidad de la información que les sea proporcionada por SUBDERE. Por consiguiente, se deja expresa constancia que todos los documentos, antecedentes y en general cualquier información que se proporcione o de la que se tome conocimiento, con ocasión de la ejecución de la presente licitación en su etapa preparatoria, por la naturaleza legal de la misma, tienen el carácter de confidencial y reservada y, por lo tanto, no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma, obligándose por lo tanto, a mantener bajo reserva y usar dicha información sólo para los fines previstos en esta licitación, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir, dar a la publicidad o de cualquiera otra manera divulgar a algún tercero, información confidencial o reservada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

El/la contratista declarará tener conocimiento que la “Información Confidencial o Reservada” de SUBDERE, significa cualquier documento, material de trabajo, iniciativas, datos o cualquier otro antecedente o información que diga relación ya sea con las operaciones, actos, contratos, negocios, investigaciones o proyectos de la Subsecretaría y, en general, con todas aquellas materias a que se refiere dicha declaración. Finalmente, se deja constancia que SUBDERE se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes de la empresa relativos a este contrato, en los términos establecidos en esa legislación”.

El proveedor debe dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la SUBDERE el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes.



ENTREGADA

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, podrá dar pie a que la SUBDERE entable en su contra las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

18. SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación parcial de servicios, sin perjuicio que la responsabilidad deberá permanecer en el/la contratista. En todo caso, los montos subcontratados no podrán exceder del 40% del monto total del contrato.

Deberá siempre asegurarse el cumplimiento de las condiciones de data center TIER 3 o superior, según sea el caso.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, no podrán ser subcontratados los siguientes servicios:

- Servicios cloud en plataforma dedicada
- Servicio Directorio en plataforma dedicada
- Servicios cloud Externos en plataforma dedicada
- Servicio de Monitoreo de la Plataforma Completa.
- Servicio de Mesa de Ayuda
- Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades
- Servicio de administración
- Servicio de Respaldo y Recuperación
- Servicio de seguridad de la Plataforma
- Servicio de DBA para las bases de datos de los 74 municipios y 3 Corporaciones Municipales

19. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

La SUBDERE será la titular y propietaria de todos los datos usuarios, transacciones, bitácoras (logs), software base (SIFIM) y todas sus actualizaciones, parámetros, software aplicativo y todas sus actualizaciones, los documentos electrónicos y archivos adjuntos y, en general, de las bases de datos y de toda información contenida en la infraestructura física y tecnológica suministrada por el proveedor contratado por SUBDERE, en virtud de la ejecución de los servicios objeto del presente llamado a licitación.

20 CLÁUSULA DE CIERRE Y TRASPASO DEL CONTRATO

1. Calendario de cierre: Se establece como plazo de inicio de las actividades de cierre de contrato el **mes corrido número 32**.

2. Protocolo de cierre del contrato:

El/la contratista deberá garantizar el traspaso del servicio a un tercero durante la vigencia y/o al término anticipado o no del contrato, obligándose a efectuar las siguientes actividades y prestaciones:



ENTREVISTADA

2.1 Deberá entregar toda la documentación correspondiente a la instalación, configuración, puesta en marcha y check list de los escritorios virtuales, servidores de aplicación SIFIM, servidores de base de datos SIFIM, servidor de controlador de dominio, servidores de respaldo (log shipping), instalación y configuración de los sistemas por municipio, instalación y configuración de las bases de datos por municipio, instalación y configuración de periféricos por municipio, incluyendo todos los dispositivos externos que estén involucrados en el funcionamiento óptimo de las aplicaciones (Gabinete Psicotécnico Petrinovic, CONASET, Banco Estado, Portal de pago Vecino Digital de CAS Chile, impresoras, escáner, etc.).

Asimismo, deberá entregar un mapa de conexiones y/o servicios que interactúan con las aplicaciones, portales de pagos, webservices, etc. Esta información deberá ser entregada a SUBDERE en el sexto mes de vigencia del contrato en dos copias, una destinada al Jefe del Proyecto SIFIM y la segunda al Jefe Departamento de Informática de SUBDERE.

2.2 Deberá entregar todas las actualizaciones de software y/o configuración de la plataforma que se realicen de acuerdo a las modificaciones que puedan producirse durante la vigencia del contrato, debidamente documentadas y en el mes 20 y 28 corrido de vigencia del contrato.

Esta información deberá ser entregada en formato de procesador de texto editable (Word – open office) en 2 o más documentos de forma clara y legible para poder realizar las pruebas de instalación. En el caso de los diagramas de la solución también deberán estar actualizados de acuerdo a las modificaciones que se produzcan durante la vigencia del contrato.

La validación de esta información se realizará mediante una prueba de conceptos que será supervisada y exigida por el encargado del contrato una vez por año, o por quien SUBDERE designe. Para realizar dichas pruebas el/la contratista deberá considerar un entorno (controlado).

2.3 El/la contratista deberá hacer entrega de un documento con todos los softwares que son utilizados incluyendo la versión y su descripción (rol dentro de la solución) indicando la fecha estimativa de soporte del producto por parte del fabricante; todo ello, transcurrido el mes 20 corrido desde el inicio de vigencia del contrato.

2.4 El/la contratista deberá hacer entrega de todas las máquinas virtuales que sean utilizadas en el proyecto, en un formato que permita la importación en otra plataforma virtual que presente las mismas características de la solución donde funcionan.

Dicha entrega contemplará el respaldo de máquinas virtuales (servidores de aplicaciones SIFIM y Servidor de Bases de datos) mediante medio magnético que la SUBDERE proporcionará (storage – disco duro externo), donde el/la contratista del servicio quedará obligado/a a realizar la configuración en su red para poder realizar el traspaso masivo o parcial de las máquinas. El tiempo de entrega no deberá superar los 15 días hábiles para la devolución del medio con la información acordada mediante Acta de Acuerdo Técnicos entre la SUBDERE y el/la contratista. Este proceso deberá ser realizado en una primera instancia en el mes 20 corrido de vigencia del contrato y posteriormente en el mes 28 corrido siguiente, siendo el objetivo preparar la posible salida del proyecto con la empresa externa que se encuentre ejecutando el proyecto.



UTILIZADA

La SUBDERE realizará las gestiones correspondientes para no infringir la propiedad intelectual y/o de licenciamiento de los softwares que puedan contener.

3. El/la contratista deberá disponibilizar la siguiente información:

- Archivos de huella (Sistemas del departamento de tránsito)
- Archivos de Fotografías (Sistemas del departamento de tránsito)
- Documentos asociados al sistema control de documentos.
- Documentos asociados al sistema de Farmacia popular.
- Cartas asociadas al sistema personal.

La disponibilización deberá ser mediante un servidor SFTP, con credenciales para el acceso a los datos. Además, SUBDERE proporcionará (storage – disco duro externo), donde el proveedor del servicio se compromete a realizar la configuración en su red para poder realizar el traspaso masivo o parcial.

ARTICULO 3º.- Regístrese a los integrantes de la Comisión Evaluadora en el sitio institucional de Lobby, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.730.

ARTICULO 4º.- Se deja constancia que el gasto que implique la contratación materia de esta licitación pública, deberá ser imputado a la Partida 05, Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Capítulo 05, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa 01, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 05, Asignación 005 -, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019. El saldo, en caso que lo hubiere, se imputará al subtítulo, al ítem y a la asignación que correspondan del Presupuesto del año 2020 y siguientes, en la medida que se consulten fondos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 5º - APRUÉBANSE los Anexos de las Bases de Licitación Pública para contratar el servicio denominado “**SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE**”, los cuales se encuentran contenidos íntegramente y a continuación en la presente resolución.

(VER ANEXOS EN PÁGINAS SIGUIENTES)



ANOTILLADA

ANEXO N°1

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR
“SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE”
(E14465/2019).**

A) DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	
CARGO	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	
RUT OFERENTE:	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	
EMAIL	
WEB DE LA EMPRESA	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

NOMBRE CONTACTO LICITACIÓN	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	
CELULAR (OPCIONAL)	
EMAIL	

C) DATOS DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

NOMBRE CONTACTO LICITACIÓN	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELÉFONO	
CELULAR (OPCIONAL)	
EMAIL	

Se debe acompañar copia simple del Certificado del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo en que conste la personería vigente del/los representante/s legal/es.

.....
Nombre y Firma Persona Natural o del/los representante/es Legal/es:

Fecha:



ANOTILIADA

ANEXO N° 2- A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONAS NATURALES

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

Nombre del Oferente:

.....

Nombre de la Licitación:

.....

Declaro:

1. Que, he estudiado y declaro estar conforme con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, sin reparo alguno que formular.
2. Que, cumple con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado contenidos en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expreso que:

- No he sido condenado/a por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador durante los últimos dos años, o por delitos concursales establecidos en el código penal durante los últimos dos años.
- Respecto a saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con mis actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, declaro lo siguiente (colocar una X en la alternativa correspondiente):
 - _____ Si registro saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con dichos trabajadores, por los que me obliga a destinar los primeros estados de pago, producto del contrato licitado, al pago de dichas obligaciones, y a acreditar ante la SUBDERE que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
 - _____ No registro saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con dichos trabajadores.

3. No soy funcionario directivo de la SUBDERE;

No estoy unido a uno o más funcionarios directivos de la SUBDERE, por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y



INUTILIZADA

No soy gerente, administrador, representante o director de alguna de las siguientes sociedades:

- Una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la SUBDERE o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, formen parte;
 - Una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas;
 - Una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
4. Que tampoco me encuentro afecto/a a la inhabilidad para contratar establecida en el Artículo 26 letra d) por conductas previstas en el artículo 3º letra a), ambos del DL 211 que fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.

Nombre

Firma de Persona Natural o del/los representante/es Legal/es

Fecha:



ANOTILIZADA

ANEXO N° 2- B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONAS JURÍDICAS

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

Nombre del Oferente:

Nombre de la Licitación:

Nombre del/los Representante/es Legal/es:

Declaro/Declaramos:

1. Que, hemos estudiado y declaramos estar conformes con todos y cada uno de los antecedentes y condiciones contenidos en las Bases Técnicas y Administrativas, sin reparo alguno que formular.

2. Que, cumplimos con todos los requisitos para contratar con la Administración del Estado contenidos en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, y en consecuencia expresamos que:

• No hemos sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador durante los últimos dos años, o por delitos concursales establecidos en el código penal durante los últimos dos años.

• Respecto a saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con nuestros actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, declaro lo siguiente (colocar una X en la alternativa correspondiente):

• _____ Si registramos saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con dichos trabajadores, por los que nos obligamos a destinar los primeros estados de pago, producto del contrato licitado, al pago de dichas obligaciones, y a acreditar ante la SUBDERE que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

• _____ No registramos saldos insoluto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con dichos trabajadores.

3. Mi representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la SUBDERE o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte;



NO UTILIZADA

Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en este numeral 3 sean accionistas; y

Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en este numeral 3 sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.

4. Que tampoco nos encontramos afectos a las penas y prohibición contempladas en los artículos 8° y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo 1° de la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica, según los cuales aquellas entidades que hayan sido condenadas por los delitos que indica se encuentran impedidas de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

5. Que tampoco nos encontramos afectos a la inhabilidad para contratar establecida en el Artículo 26 letra d) por conductas previstas en el artículo 3° letra a), ambos del DL 211 que fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia.

.....
Nombre

Firma Persona Natural o del/los Representante/es Legal/es

Fecha:



INUTILIZADA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

“PACTO DE INTEGRIDAD”

**LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA
CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS
ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)**

El oferente declara que, por el solo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, en el presente proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven del mismo, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se deriven.
- 6.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.



THIS FORM IS FOR A RENEWAL OF THE SUPER ANNUAL PERMIT
TO FISH IN THE STATE OF ALASKA. IT IS NOT TO BE USED FOR
THE PURCHASE OF A NEW PERMIT.

IF YOU ARE PURCHASING A NEW PERMIT, PLEASE USE THE
"PURCHASE OF A NEW PERMIT" FORM. IF YOU ARE PURCHASING
A RENEWAL OF YOUR SUPER ANNUAL PERMIT, PLEASE USE THIS
FORM. IF YOU ARE PURCHASING A NEW PERMIT, PLEASE USE THE
"PURCHASE OF A NEW PERMIT" FORM.

IF YOU ARE PURCHASING A NEW PERMIT, PLEASE USE THE
"PURCHASE OF A NEW PERMIT" FORM. IF YOU ARE PURCHASING
A RENEWAL OF YOUR SUPER ANNUAL PERMIT, PLEASE USE THIS
FORM. IF YOU ARE PURCHASING A NEW PERMIT, PLEASE USE THE
"PURCHASE OF A NEW PERMIT" FORM.

INUTILIZADA

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como consecuencia de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

.....
Nombre

Firma Persona Natural o del/los Representante/es Legal/es:

Fecha:



INUTILIZADA

ANEXO N° 4

DECLARACION JURADA SIMPLE SOBRE “ACUERDO DE NO DIVULGACIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

Declaro/Declaramos:

Por mi/nuestra participación en esta Licitación, el/la contratista, así como sus consultores y personal dependiente, asumimos como obligación el mantener y resguardar la confidencialidad de la información que nos sea proporcionada por SUBDERE. Por consiguiente, dejo/dejamos expresa constancia que todos los documentos, antecedentes y en general cualquier información que se proporcione o de la que se tome conocimiento, con ocasión de la ejecución de la presente licitación en su etapa preparatoria, por la naturaleza legal de la misma, tienen el carácter de confidencial y reservada y, por lo tanto, no pueden ser divulgados a terceros en ninguna forma, obligándome/nos por lo tanto, a mantener bajo reserva y usar dicha información sólo para los fines previstos en esta licitación, y a no imprimir, transferir, transmitir o grabar mediante cualquier medio, difundir, dar a la publicidad o de cualquiera otra manera divulgar a algún tercero, información confidencial o reservada de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Asimismo, declaro/amos tener conocimiento que la “Información Confidencial o Reservada” de SUBDERE, significa cualquier documento, material de trabajo, iniciativas, datos o cualquier otro antecedente o información que diga relación ya sea con las operaciones, actos, contratos, negocios, investigaciones o proyectos de la Subsecretaría y, en general, con todas aquellas materias a que se refiere dicha declaración. Finalmente, dejo/amos constancia que SUBDERE se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes de la empresa relativos a este contrato, en los términos establecidos en esa legislación”.

Nombre

Firma Persona Natural o del/ los
Representante/s Legal/es

Fecha: (Ciudad, día, mes, año).



INUTILIZADA

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"SOBRE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS Y/O PROGRAMAS DE SUSTENTABILIDAD"

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR "SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE" (E14465/2019)

El firmante, en su calidad de oferente o de representante/s legal/es de la persona jurídica proponente, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública **SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE**, declara bajo juramento que cuento/contamos con algunas o todas de las Políticas y/o Programas de Sustentabilidad en la gestión que se indican a continuación:

Normas de Gestión Ambiental, al respecto, se considerará la Certificación ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores, si ya estuviesen vigentes), o su equivalente en NCh (Normas Chilenas) y la Certificación NCh-ISO 50001.

Contratos laborales con personal con capacidades reducidas, habiendo dado cumplimiento a las exigencias que la normativa contempla sobre la materia, contenida en el Código del Trabajo, modificado por la Ley N° 21.015 "Ley de Inclusión Laboral", acreden dichas contrataciones por sobre aquel mínimo legal.

(*La información entregada en esta Declaración deberá estar sustentada y acreditada con el respectivo Certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Los trabajadores individualizados en el presente anexo, autorizan al oferente para comunicar su dato de discapacidad a la SUBDERE, para ser utilizado exclusivamente en el proceso de licitación denominada. La SUBDERE deberá adoptar medidas para resguardar la confidencialidad de dicha información frente a terceros, de conformidad con la Ley N°19.628)

Contratos laborales con al menos tres personas de pueblos originarios.

* Marcar alternativa correcta con una X

De ser afirmativa la respuesta, en los siguientes cuadros deberá detallarse el contenido de las referidas políticas y programas, y singularizarse las certificaciones, documentos y antecedentes de respaldo, los cuales, asimismo, deben adjuntarse electrónicamente a través del sistema de información.

*La SUBDERE se reserva el derecho a constatar la validez de los antecedentes y certificaciones acompañados por el oferente, así como de la respectiva entidad certificadora.

Nombre
Firma Persona Natural o del/los
Representante/s Legal/es

Fecha: (Ciudad, día, mes, año).



INUTILIZADA

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

DETALLE EVIDENCIABLE DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS IAAS, SERVICIOS VDI SOBRE 500 USUARIOS EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y SERVICIOS HOSTING.

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

Años de experiencia en IaaS	
Nº Proyectos en VDI	
Años de experiencia en Hosting	

Nº	Nombre Proyecto/ Servicio	Descripción Proyecto/ servicio	Empresa/ Cliente	Año (Inicio-Termino)	Tipo de servicio (Hosting/)
1					
2					
3					

Nota: agregue tantas líneas como sea necesario

Nº	Nombre Proyecto/ Servicio	Descripción Proyecto/ servicio	Empresa/ Cliente	Año (Inicio-Termino)	Tipo de servicio (IaaS/S)
1					
2					
3					

Nota: agregue tantas líneas como sea necesario



INUTILIZADA

Nº	Nombre Proyecto/ Servicio	Descripción Proyecto/ servicio VDI Número de usuarios	Empresa/ Cliente	Año (Inicio-Termino)	Tipo de servicio VDI
1					
2					
3					

Nota: agregue tantas líneas como sea necesario

 Nombre
 Firma Persona Natural o del/ los
 Representante/s Legal/es

Fecha: (Ciudad, día, mes, año).



INUTILIZADA

ANEXO N°7**CERTIFICACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)**

Certificados Vigentes	Se acompañan SI o NO por el Oferente
Certificación de NCh- ISO 27001	
Certificación de NCh-ISO 9001 ó ISO 22301 ó BS 25999-2	
Certificado Uptime Institute (Diseño y Construcción del Data Center Propuesto)	
Carta Certificado del Fabricante de Storage Propuesto que indique que la Arquitectura es All Flash y el Uptime de 99.999%.	
Certificado de Representación de las Marcas Ofertadas (tanto en software como en hardware en Chile, ejemplo MS SPLA, VCPP)	
Certificado DBA (indicar si el profesional mantiene contrato vigente o no con el oferente)	
Certificado Microsoft para la instalación y configuración de los productos Microsoft (indicar si el profesional mantiene contrato vigente o no con el oferente)	

Nombre

Firma Persona Natural o del/ los Representante/s Legal/es

Fecha: (Ciudad, día, mes, año).



INUTILIZADA

ANEXO N° 8

“FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

Proponente: _____

El proponente se compromete a ejecutar la consultoría denominada: “**SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS - SUBDERE**”, de acuerdo a las bases administrativas y a las especificaciones técnicas, aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la propuesta.

Monto total de la oferta en UF sin IVA: _____ UF

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO EN UF (SIN IVA)
Servicios cloud en plataforma dedicada	
Servicio Directorio en plataforma dedicada	
Servicios cloud Externos en plataforma dedicada	
Servicio de Antivirus Centralizado para la Cloud	
Servicios Cloud FTP para plataforma dedicada	
Servicio de Monitoreo de la Plataforma Completa	
Servicio de Mesa de Ayuda	
Servicios de implementación por municipio en Cloud	
Servicio de continuidad y respaldo de la base de datos locales de municipalidades	
Servicio de soporte y uso de sistema SIFIM	
Servicio de administración	
Servicio de Respaldo y Recuperación	
Servicio PMO	
Servicio de seguridad de la Plataforma	
Servicio de DBA para las bases de datos de los 74 municipios y 3 Corporaciones Municipales.	
PRECIO POR TODOS LOS SERVICIOS REQUERIDOS	UF



ANUTILIZADA

Declaro haber estudiado la propuesta en todos sus detalles y consecuencias, y revisado las bases administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta. He confeccionado personalmente el presupuesto de este proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de las especificaciones técnicas de los servicios que se licitan.

Dejo constancia, asimismo, que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Firma Persona Natural o del/los
Representante/s Legal/es del
oferente

Fecha: (Ciudad, día, mes, año).



INUTILIZADA

ANEXO N° 9

“TABLA DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR COMUNA EN UF (SIN IVA), DESGLOSADO POR REGIÓN Y COMUNA, EN CASO DE AUMENTO DE COBERTURA DE MUNICIPIOS”

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

		Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos	Precio unitario ofertado por comuna en UF
1	15	Arica y Parinacota	Camarones	Cloud	8		
2	1	Tarapacá	Camiña	Cloud	8		
3	1	Tarapacá	Colchane	Cloud	10		
4	1	Tarapacá	Huara	Cloud	16		
5	2	Antofagasta	Ollague	Local	No aplica		
6	2	Antofagasta	San Pedro de Atacama	Cloud	12		
7	3	Atacama	Tierra Amarilla	Cloud	20		
8	3	Atacama	Alto del Carmen	Local	No aplica		
9	3	Atacama	Diego de Almagro	Local	No aplica		
10	3	Atacama	Freirina	Cloud	12		
11	4	Coquimbo	Andacollo	Cloud	20		
12	4	Coquimbo	Paiguano	Cloud	16		
13	4	Coquimbo	Punitaqui	Cloud	13		
14	4	Coquimbo	Rio Hurtado	Cloud	19		
15	4	Coquimbo	Combarbalá	Local	No aplica		
16	4	Coquimbo	Illapel	Local	No aplica		
17	4	Coquimbo	La Higuera	Local	No aplica		
18	4	Coquimbo	Monte Patria	Local	No aplica		
19	4	Coquimbo	Salamanca	Local	No aplica		
20	5	Valparaíso	Papudo	Cloud	15		
21	5	Valparaíso	Santa María	Cloud	23		
22	5	Valparaíso	Olmué	Cloud	25		
23	5	Valparaíso	Catemu	Cloud	15		
24	5	Valparaíso	Concón	Local	No aplica		

INUTILIZADA

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos	Precio unitario ofertado por comuna en UF
25	5	Valparaíso	Los Andes	Local	No aplica	
26	5	Valparaíso	Panquehue	Cloud	18	
27	5	Valparaíso	Petorca	Local	No aplica	
28	5	Valparaíso	Quintero	Local	No aplica	
29	5	Valparaíso	San Esteban	Local	No aplica	
30	5	Valparaíso	Hijuelas	Local	No aplica	
31	5	Valparaíso	Juan Fernández	Local	No aplica	
32	6	O'Higgins	Codegua	Cloud	24	
33	6	O'Higgins	Coinco	Cloud	15	
34	6	O'Higgins	Doñihue	Cloud	22	
35	6	O'Higgins	La Estrella	Cloud	16	
36	6	O'Higgins	Litueche	Cloud	16	
37	6	O'Higgins	Lolol	Cloud	16	
38	6	O'Higgins	Machalí	Cloud	45	
39	6	O'Higgins	Malloa	Cloud	20	
40	6	O'Higgins	Marchihue	Cloud	24	
41	6	O'Higgins	Navidad	Cloud	18	
42	6	O'Higgins	Paredones	Cloud	17	
43	6	O'Higgins	Peralillo	Cloud	22	
44	6	O'Higgins	Placilla	Cloud	21	
45	6	O'Higgins	Pumanque	Cloud	16	
46	6	O'Higgins	Quinta de Tilcoco	Cloud	19	
47	6	O'Higgins	Requinoa	Cloud	41	
48	6	O'Higgins	Coltauco	Local	No aplica	
49	6	O'Higgins	Graneros	Local	No aplica	
50	7	Maule	Maule	Cloud	24	
51	7	Maule	Pencahue	Cloud	15	
52	7	Maule	Sagrada Familia	Cloud	30	
53	7	Maule	Villa Alegre	Cloud	17	
54	7	Maule	Yerbas Buenas	Cloud	22	
55	7	Maule	Retiro	Local	No aplica	



INUTILIZADA

		Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos	Precio unitario ofertado por comuna en UF
56	7	Maule	Chanco	Cloud	15		
57	16	Ñuble	Níquén	Cloud	26		
58	16	Ñuble	Pinto	Cloud	26		
59	16	Ñuble	San Nicolás	Cloud	18		
60	16	Ñuble	Yungay	Cloud	22		
61	16	Ñuble	Quirihue	Cloud	22		
62	16	Ñuble	Coihueco	Cloud	15		
63	8	BioBio	Quilaco	Cloud	9		
64	8	BioBio	Lota	Cloud	43		
65	8	BioBio	San Rosendo	Cloud	12		
66	9	Araucanía	Ercilla	Cloud	21		
67	9	Araucanía	Pitrufquén	Cloud	30		
68	9	Araucanía	Toltén	Cloud	19		
69	9	Araucanía	Traiguén	Cloud	19		
70	9	Araucanía	Curarrehue	Cloud	15		
71	9	Araucanía	Melipeuco	Cloud	12		
72	9	Araucanía	Puerto Saavedra	Cloud	15		
73	14	Los Ríos	Futrono	Cloud	23		
74	14	Los Ríos	Lago Ranco	Cloud	18		
75	14	Los Ríos	Máfil	Cloud	23		
76	14	Los Ríos	Mariquina	Cloud	23		
77	10	Los Lagos	Cochamó	Cloud	14		
78	10	Los Lagos	Futaleufú	Cloud	12		
79	10	Los Lagos	Los Muermos	Cloud	25		
80	10	Los Lagos	Puqueldón Municipalidad	Cloud	11		
81	10	Los Lagos	Puqueldón Corporación	Cloud	4		
82	10	Los Lagos	Guaitecas	Local	No aplica		
83	10	Los Lagos	Queilén	Cloud	11		
84	11	Aysén	Puerto Cisnes	Cloud	17		



INUTILIZADA

	Región	Nombre Región	Municipalidad	Servicio	Nº escritorios Virtuales Propuestos	Precio unitario ofertado por comuna en UF
85	11	Aysén	Rio Ibáñez	Cloud	10	
86	11	Aysén	Villa O'Higgins	Local	No aplica	
87	11	Aysén	Tortel	Local	No aplica	
88	11	Aysén	Aysén	local	No aplica	
89	11	Aysén	Lago Verde	Local	No aplica	
90	11	Aysén	Chile Chico	Cloud	15	
91	12	Magallanes	Cabo de Hornos	Cloud	9	
92	12	Magallanes	Laguna Blanca	Cloud	11	
93	12	Magallanes	Natales Corporación	Cloud	10	
94	12	Magallanes	Natales Municipalidad	Cloud	31	
95	12	Magallanes	Primavera	Cloud	12	
96	12	Magallanes	San Gregorio	Cloud	7	
97	12	Magallanes	Timaukel	Cloud	7	
98	12	Magallanes	Torres del Paine	Cloud	12	
99	12	Magallanes	Porvenir	Local	No aplica	
100	12	Magallanes	Rio Verde	Local	No aplica	
101	13	Metropolitana	Corp. Isla de Maipo	Cloud	16	
102	13	Metropolitana	Til til	Local	No aplica	
103	13	Metropolitana	Curacaví	Local	No aplica	
104	13	Metropolitana	El Monte	Cloud	30	
105	13	Metropolitana	Lampa	Local	No aplica	

.....

Nombre

Firma Persona Natural o del/los Representante/es Legal/es del oferente:

Fecha:



INUTILIZADA

Anexo N°10:
Modelo Carta Gantt

LICITACIÓN PÚBLICA POR UN MONTO SUPERIOR A 5000 UTM PARA CONTRATAR “SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE” (E14465/2019)

Meses	1	2	3	4	5	6	7						
Actividades	S Semana 1 S	S2 14 S3 21 S4 28 S5 35 S6 42 S7 49 S8 56	S1 0 1 2 3 4 5 6 70	S1 1 2 3 4 5 6 70	S1 8 9 0 1 0 1 105	S1 9 84 91 98 112 119 126 133	S2 1 0 0 1 1 1 1 140	S2 3 4 3 4 5 6 147	S2 1 1 1 1 1 1 1 161	S2 3 4 5 6 7 8 168	S2 5 6 5 6 6 6 175	S30 196	S31 203
Nº1													
Nº2													
Nº3													
Nº4													
Entrega Informe N°1													
Nº5													
Nº6													
Nº7													
Nº8													

Agregar más filas según las actividades involucradas

Consideraciones:

- Se requiere incorporar los plazos de entrega de cada uno de los informes solicitados.
- Se deberá considerar al menos una reunión con el equipo SUBDERE cada 2 semanas.
- Este anexo puede ser propuesto en un formato diferente, siempre que venga firmado por el representante legal

Nombre del Oferente



INUTILIZADA



**ANÓTESE, TÓMENSE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA
DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



FELIPE SALABERRY SOTO

Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CAC/MEM/SFG/PCM/GCT/JHR/CIV/JHN/cug

Distribución:

1. Departamento Informática, División de Administración y Finanzas SUBDERE
2. Departamento Administración, División de Administración y Finanzas SUBDERE
3. Departamento Finanzas, División de Administración y Finanzas SUBDERE
4. Fiscalía SUBDERE
5. Oficina de Partes SUBDERE





MIN. INT. (Ord.)Nº 2548 /

ANT.: No hay.

MAT.: Ingresa Resolución N°125, de 28 de junio de 2019, que se indica.

SANTIAGO, 12 de julio de 2019.

A : SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE : JEFA DE DEPARTAMENTO DE FISCALÍA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Por medio del presente ingresamos la Resolución N°125, de fecha 28 de junio de 2019, que aprueba Bases y Anexos de Licitación Pública por un monto superior a 5000 UTM para contratar "SERVICIOS DE DATA CENTER (CLOUD) Y SERVICIOS ASOCIADOS – SUBDERE" para revisión y tramitación de la toma de razón.

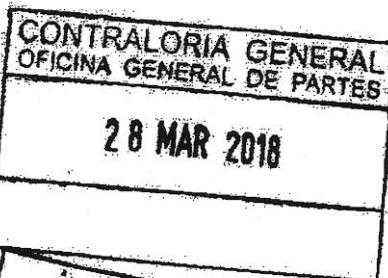
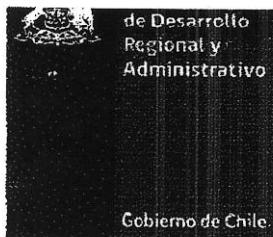
Saluda cordialmente a Ud.,

Hec 2000
JACQUELINE HADDAD NAZAR
Jefe Departamento Fiscalía
SUBDERE

/CUG

Distribución:

1. Contraloría General de la República.
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Fiscalía SUBDERE.
4. Oficina de Partes.

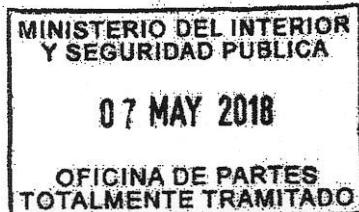


NOMBRA SUBSECRETARIO
DESARROLLO REGIONAL
ADMINISTRATIVO.

DE
Y

DECRETO N° 483 /

SANTIAGO, 12 de marzo de 2018.



VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 7 de la Constitución Política de la República de Chile,



DECRETO:

NOMBRASE, a contar del 11 de marzo de 2018, como Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, a don **FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO** (RUT. N° 8.826.941-1) quien, por razones imposcergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

TÓMESE RAZÓN, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

SEBASTIAN PIÑERA ECHEÑIQUE
Presidente de la República



ANDRES CHADWICK PIÑERA
Ministro del Interior y Seguridad Pública